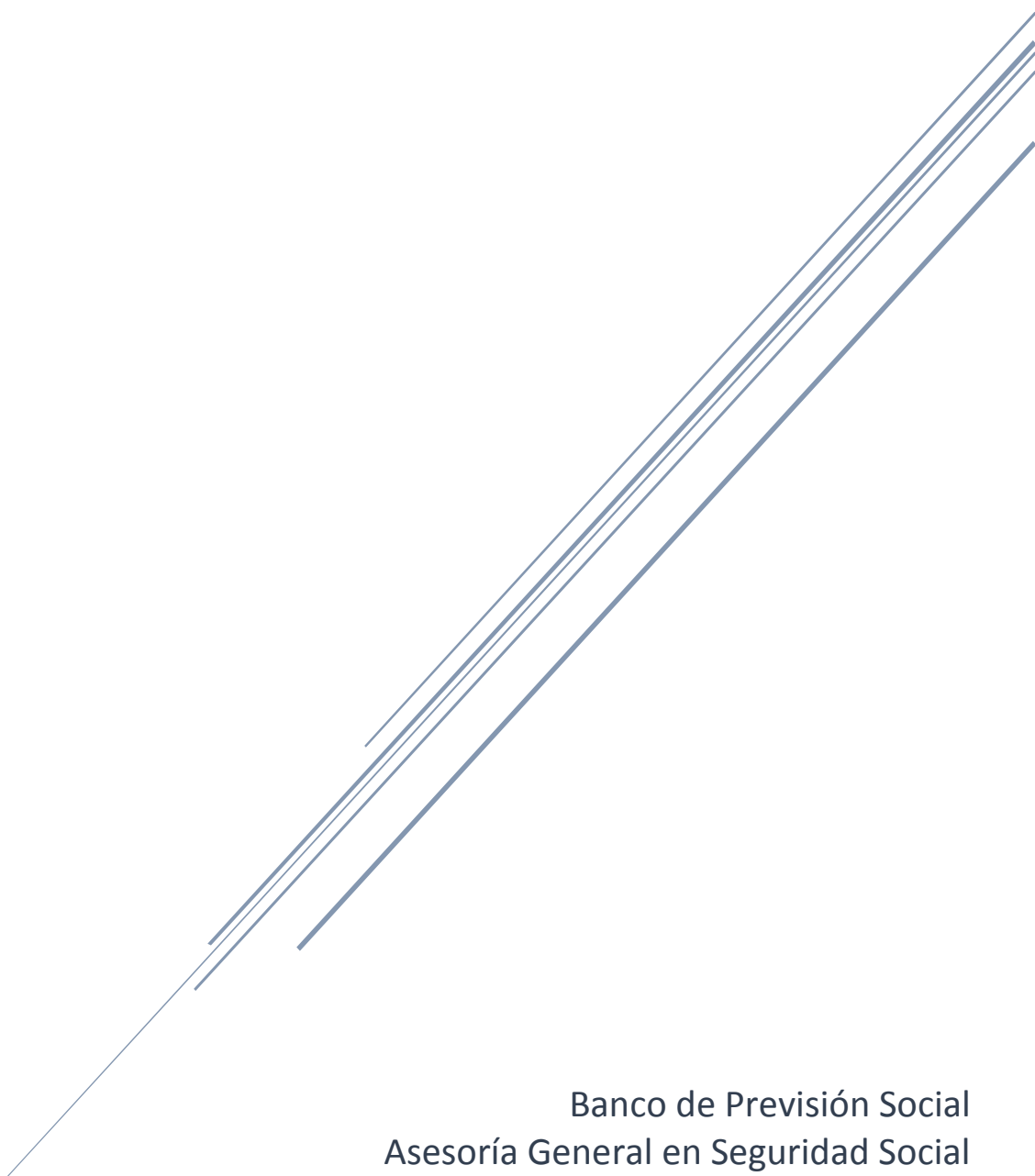


ASCENDENCIA - ÉTNICA Y SEGURIDAD SOCIAL EN URUGUAY

Ps. Cristina Klüver

Ec. Martín Naranja Sotelo



Banco de Previsión Social
Asesoría General en Seguridad Social

Julio 2019

Índice

1 - Introducción	1
2. Marco normativo.....	3
2.1 Normativa Internacional	3
2.2 Normativa nacional	5
3. Objetivo	7
4. Aspectos metodológicos	7
5. Análisis Socio-Demográfico	8
5.1 Aspectos demográficos	8
5.2. Situación conyugal.....	13
5.3 Hogares	15
5.4 Maternidad y fecundidad.....	18
5.5. Educación	19
6. Mercado Laboral e Ingreso.....	21
6.1. Mercado laboral	21
6.2 Ingreso y pobreza	27
7. Seguridad Social	29
7.1 Aportes a la Seguridad Social	29
7.2 Prestaciones de la Seguridad Social	30
8. Síntesis.....	39
9. Bibliografía.....	42
10. Anexo.....	44

Ascendencia – Étnica y Seguridad Social en Uruguay

Ps. Cristina Klüver

Ec. Martín Naranja Sotelo

Asesoría en Políticas de Seguridad Social

Julio 2019

Resumen

Uruguay a través de normativa propia y suscripción a convenios internacionales se encuentra en una política firme contra la discriminación étnico-racial, lo cual tiene su hito en el “Plan Nacional de Equidad Racial y Afrodescendencia”. La finalidad este documento es enunciar algunas de las políticas establecidas para mitigar las inequidades existentes entre los distintos colectivos étnico-raciales y mostrar la diversidad étnico-racial del país y sus implicancias en variables claves asociadas a la Seguridad Social.

Palabras claves: Ascendencia étnica, mercado laboral, seguridad social

1 - Introducción

La región de América Latina posee una enorme diversidad cultural lo cual conlleva a la ineludible tarea de visibilizar la situación de las comunidades de afrodescendientes e indígena; y su inclusión en las agendas públicas en consonancia con los estándares internacionales. Para nuestro país es un área de interés cuyas acciones se orientan a fortalecer la producción, análisis y difusión de información sociodemográfica de los colectivos según ascendencia en estrecha relación con instituciones del Estado y con las organizaciones de estos grupos. En ese sentido promueve e incorpora en su quehacer la participación de los diferentes colectivos según ascendencia a través del trabajo conjunto con sus organizaciones y los expertos en temas de afrodescendientes e indígenas.

La concepción de un país integrado por una población homogénea, casi carente de desigualdades sociales, ubicó a Uruguay en un lugar de excepcionalidad, negando la existencia de discriminación a nivel étnico-racial. La ausencia de información de legislación especial, normas antidiscriminatorias sobre la realidad de los grupos de población minoritarios, fueron en reiteradas oportunidades observados en los informes del “Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial” (CERD).

Actualmente en territorio uruguayo conviven varios colectivos de ascendencia diversa. Por un lado, aquellas ya instaladas y que forman parte de nuestras raíces culturales como españoles, italianos y africanos., por otro lado quienes han llegado más tarde desde Asia - chinos, japoneses, coreanos - y las nuevas corrientes de inmigrantes que provienen de realidades más cercanas como bolivianos, peruanos, chilenos, paraguayos, cubanos y venezolanos.

A partir de la década de los noventa se comienza la revisión del tema relacionado con las diferencias entre mayorías y minorías étnico-raciales¹, se aprueban documentos e informes ante organismos nacionales e internacionales y legislan acciones para atender esas diferencias. No obstante es recién en el “Plan Nacional de Equidad Racial y Afrodescendencia “aprobado en 2018, luego de un trabajo conjunto entre organizaciones no gubernamentales e instituciones estatales, que el Estado uruguayo atiende las recomendaciones asumidas frente al último examen del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial” (CERD) en 2016.

Desde los datos estadísticos disponibles en nuestro país, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y tomando como principio rector la igualdad² - “igualdad real” frente a la “igualdad formal” - en el sentido de valorar, reconocer y tutelar la diversidad de nuestra sociedad (Saura, A., 2011), en este trabajo se realiza un análisis comparado de los grupos culturalmente definidos según su ascendencia. El propósito es visualizar en qué medida se van transformando las desigualdades en igualdad de oportunidades, en el entendido de que aquellas son obstáculos del bienestar subjetivo de las personas independientemente de su ascendencia.

¹ El Instituto Nacional de Estadística (INE), en 1996 en la Encuesta Nacional de Hogares incorpora el ítem raza. En 2006 se obtuvo información sobre ascendencia racial de la población uruguaya y la situación de las minorías. En 2011, en el último censo en Uruguay, una de sus principales novedades estuvo en la inclusión por primera vez de dos preguntas sobre la condición étnica de la población. Reconocimiento legal: la ley 19.122 del 21.08.2013 (Art.12 acciones afirmativas) marca una continuidad en la política llevada a adelante por el Estado uruguayo cuyos antecedentes se encuentran en las leyes N°17.187 del 6.09.2004 Lucha contra el racismo, la xenofobia y la discriminación y la N°18.059 del 20.11.2006.

² Otros autores si bien coinciden en las acciones que promuevan la igualdad, entienden que el espíritu de igualdad no es suficiente para la lucha contra la desigualdad. El desafío de las políticas públicas es la búsqueda de la legitimidad para todos los ciudadanos. Primeras Jornadas Académicas sobre Afrodescendencia El reto de plantear políticas públicas desde una identidad descolonizada. Llano, Ana María, Moreira, Ana K. Pacheco, M. Linnet R., Rorra, O.

2. Marco normativo

A nivel internacional, regional y nacional se registran importantes avances en el reconocimiento, ejercicio y garantía de los derechos humanos de las personas, a través de nuevos paradigmas, leyes, políticas públicas e iniciativas de los movimientos sociales directamente involucrados. Su finalidad es eliminar la desigualdad y discriminación que vulneran los derechos de los colectivos étnicos, entre otros, en distintas esferas de la vida social. A continuación se presenta una síntesis del marco jurídico y normativo desde la perspectiva étnico-racial.

2.1 Normativa Internacional

En el contexto internacional, el avance de las demandas étnico-raciales está sujeto al peso de la organización de cada colectivo, a la concepción y visibilidad social de la población en general como titulares de derecho a las minorías de ascendencia indígena y afrodescendiente y el cumplimiento de los acuerdos por los Estados.

En el caso de los indígenas el Convenio 169³ de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), de 1989, expresa el reconocimiento de sus demandas y se aplica a los pueblos en países independientes, considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización. Considera además que la conciencia de su identidad es un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones del convenio.

Nuestro país ha renovado la conciencia de la identidad y organizaciones de ascendencia indígena conjuntamente con el Instituto de Derechos Humanos impulsan la ratificación del Convenio y plantean recuperar aspectos de la cultura de los pueblos originarios charrúa, chaná, minuano y guaraní, que integran la sociedad uruguaya y que ya habitaban los territorios del sur de América previo a la llegada de los conquistadores europeos.

³ Convenio Nro. 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes. El Convenio N° 169 aprobado en 1989, es un instrumento jurídico, con carácter vinculante para aquellos países que lo ratifican. Uruguay se encuentra entre los países que no lo ha ratificado aún, el argumento estaría basado en que aún se encuentra en debate la existencia de “indios” en este país. Recientemente la Institución de Derechos Humanos organizó en su sede el jueves 11 de abril de 2019 la mesa redonda “Lenguas y cosmovisión indígena en Uruguay”. La actividad se realizó en el marco de la ley N° 18589, de 2009, que declaró cada 11 de abril Día de la Nación Charrúa y de la Identidad Indígena. En 2019, las Naciones Unidas declararon el Año Internacional de las Lenguas Indígenas.

Los afrodescendientes cobran fuerza a partir de la “Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia” (celebrada en 2001), con la aprobación de la “Declaración y Programa de Acción de Durban”. Se destaca la intolerancia que sufren ciertos grupos debido a su raza, color, origen étnico y sexo, idioma, religión, entre otros motivos. En este sentido Naciones Unidas (ONU) proclama el año 2011 como año internacional de los Afrodescendientes. Esta iniciativa diseña una ruta para concretar compromisos y obligaciones que tienen los Estados nacionales y la sociedad civil con respecto a la resolución de los problemas estructurales que reproducen la exclusión y discriminación de las personas afrodescendientes (CEPAL, 2017a).

Ambos instrumentos el Convenio y la Declaración ayudan a llenar un vacío jurídico, para defender los derechos de los colectivos humanos más vulnerables.

En el año 2013, los países participantes en el “Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo”, consideraron como medida prioritaria la lucha contra la discriminación de los indígenas y afrodescendientes, declarando la ONU el período 2015-2024 como “Decenio Internacional de los Afrodescendientes”. A través de ésta declaración se da un marco temporal (en términos de plazos) a la comunidad internacional para cumplir con las metas y objetivos del “Programa de Acción de Durban”. En el programa de actividades del “Decenio Internacional de Naciones Unidas” se plantea: el reconocimiento, justicia y desarrollo como principios guía para el diseño y la implementación de acciones que sean efectivamente transformadoras. El Estado uruguayo se ha comprometido a implementar acciones para revertir la perpetuación del racismo estructural entendido como el conjunto de factores, valores, prácticas, patrones, mensajes, íconos o signos que colaboran con la reproducción de estereotipos sobre personas pertenecientes a un grupo humano diverso, los cuales son consecuencias del proceso de esclavitud, la trata transatlántica de personas y el colonialismo que operaron durante más de cinco siglos sobre las personas africanas y sus descendientes.

En 2015 la Cumbre del Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas aprueba los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), previstos hasta el año 2030. El ODS N°10, llamado “Reducción de las desigualdades”, promueve la inclusión social, económica y política de las personas independientemente de la raza o etnia de las mismas e impulsa políticas en pos de crear igualdad de oportunidades a todas las personas y leyes que busquen ese objetivo.

Por su parte, la Organización de los Estados Americanos (OEA) aprueba en 2016 el “Plan de Acción del Decenio de las y los Afrodescendientes en las Américas (2016-2025)”, lo

cual reafirma y refuerza los compromisos estatales vigentes en el Consenso de Montevideo.

2.2 Normativa nacional

Uruguay hoy día es un país referente en la región por sus políticas públicas centradas en los derechos ciudadanos, revisando desde los años noventa el tema de las minorías étnicas y aprobando un marco normativo que incentiva el desarrollo de acciones en su lucha contra el racismo.

En términos de información estadística, es en la década de los años noventa cuando Uruguay comenzó a tratar el tema relacionado con las características étnico-raciales. En 1996 la Encuesta Nacional de Hogares (ECH) incorporó el ítem raza y una década más tarde, en 2006 a instancias de las organizaciones de afrodescendientes, el Instituto Nacional de Estadística (INE), introduce las preguntas sobre ascendencia étnico-racial en la Encuesta Nacional de Hogares Ampliada (ENHA).

Desde entonces, la indagatoria sobre la ascendencia étnico-racial de la población se realiza de manera ininterrumpida en las sucesivas ediciones de las ECH. En 2011, en el último censo en Uruguay, una de sus principales novedades estuvo en la inclusión por primera vez de dos preguntas sobre la condición étnica de la población⁴.

La fuente más directa que argumenta la utilización de los términos etnia y raza conjuntamente es el documento “Población afrodescendiente y desigualdades étnico-raciales en Uruguay”.⁵ Allí se establece que: ... se partió de concebir a los afrodescendientes en el Uruguay según el concepto de etnia [...] como identificación o sentimiento de pertenencia a un colectivo con el que se comparten cuestiones históricas, culturales, cosmovisiones, lenguaje, etcétera [...] Sin embargo, el lenguaje popular en el Uruguay no incorporó esta expresión, y el término “raza” sigue siendo el más utilizado, incluso, y con especiales acentos, por la población afrodescendiente [...] Por este motivo, en algunos textos se ha optado por usar la expresión “etnia/raza” para aludir al concepto de etnia, expresado con la palabra “raza”. Si bien esta argumentación fue referida a la población afrodescendiente, se extiende a las personas de ascendencia indígena. (Arocena, 2013:139)

⁴ En el censo 2011, se incluyó la pregunta de la Encuesta Continua de Hogares (ECH) 2006, con el argumento: “... la inclusión de preguntas sobre características *étnico-raciales* en el cuestionario censal representa otro paso fundamental para el reconocimiento de las poblaciones minoritarias como sujetos de derechos, posibilitando con ello la construcción de sociedades más justas e inclusivas” (INE, 2011 a).

⁵ Scuro, L.. (PNUD, 2008: 151-153).

Existe un reconocimiento de las poblaciones minoritarias como sujeto de derecho, a través de varias leyes: Ley N° 19.122 de fecha 21.08.2013 (Art.12 Acciones Afirmativas) que marcan una continuidad en la política llevada a adelante por el Estado uruguayo, cuyos antecedentes se encuentran en las leyes N° 17.187 del 6.09.2004, “Lucha contra el racismo, la xenofobia y la discriminación” y la N° 18.059 del 20.11.2006.

En términos del marco normativo las principales leyes refieren a:

- ❖ Ley N° 16.048. Es una modificación del Código Penal en la cual se incluye un artículo sobre incitación al odio.
- ❖ Ley N° 17.817 “Lucha contra el racismo, la xenofobia y la discriminación” (14/09/2004). Considerada como una señal importante de lucha contra el racismo que mostró el Estado uruguayo, a través de la cual se creó una comisión contra cualquier forma de discriminación con el objetivo de impulsar políticas y medidas concretas para prevenir y combatir el racismo y la xenofobia, incluyendo normas de discriminación positiva.
- ❖ Ley N° 18.059, “Día nacional del candombe, la cultura afro-uruguaya y la equidad racial”. (20/11/2006).
- ❖ Ley N° 19.122, “Afrodescendientes: Normas para favorecer su participación en las áreas educativa y laboral” (21/08/2013). Se reglamenta en Decreto 144/014. Sus aspectos relevantes están asociados al reconocimiento de la discriminación y estigmatización histórica de la población afrodescendiente en el país, en ese sentido su principal cometido es promover la participación e integración de personas afrodescendientes en los ámbitos educativo y laboral, a través de acciones afirmativas⁶ concretas, que van desde la cuotas (reserva porcentual para personas afrodescendientes) para llamados públicos, becas y apoyos estudiantiles, así como la propuesta de reformulación de la currícula educativa y planes de estudio para la incorporación de los aportes de la comunidad afrodescendiente en la construcción del país. (Plan de trabajo 2015-2020 Afrodescendencia y Equidad Racial).

⁶ Concebida como “un conjunto coherente de medidas de carácter temporal dirigidas específicamente a remediar la situación de los miembros del grupo a que están destinadas en un aspecto o varios aspectos de su vida social para alcanzar la igualdad efectiva” (Bossuyt, M. en Olaza, 2011). Es decir, medidas especiales y temporales, aplicadas particularmente en su forma original al mercado de trabajo y la educación, como los dos pilares fundamentales en la reducción de las brechas de la desigualdad. En la actualidad están pensadas con mayor amplitud.

- ❖ Ley N° 19.670. Creación el Consejo Nacional de Equidad Racial. Se establece la obligatoriedad de generar planes bienales. Se otorga la rectoría de políticas de equidad racial al Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).

En marzo de 2019 se presenta oficialmente el “Plan Nacional de Equidad Racial y Afrodescendencia 2019-2022”⁷. En este plan se formalizan un conjunto de acciones que se venían realizando y se plantean otras a implementar a partir de 2019. Articula las políticas sociales equidad étnico-racial a nivel interinstitucional en el país, adoptando medidas de impacto en áreas de reconocimiento, justicia y desarrollo, focalizando sus esfuerzos en reducir las brechas socio-raciales entre las poblaciones afro-no afro en Uruguay.

3. Objetivo

Este documento tiene como objetivo observar desde una perspectiva étnico-racial, la evolución de algunos indicadores para investigar hasta qué punto las acciones que se han venido aplicando han significado una disminución efectiva de las brechas entre los colectivos según su ascendencia.

En un primer apartado los datos refieren a aspectos sociodemográficos, tamaño de la población según ascendencia étnico-racial, estructura por edad, sexo y configuración familiar (hogares, arreglos familiares), educación, maternidad y fecundidad. Un segundo apartado comprende los principales indicadores asociados al mercado laboral, ingresos y pobreza. En tercer lugar se muestran indicadores relacionados con la seguridad social: prestaciones de pasividad, contributivas y no contributivas y asignaciones familiares.

4. Aspectos metodológicos

Este trabajo toma los conceptos y criterios del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), utilizados en las Encuestas Continuas de Hogares (ECH) y en el Censo 2011 sobre

⁷ El Plan, es una acumulación conceptual y teórica, conteniendo metas e indicadores para medir los avances de las diversas acciones que se pondrán en marcha y las que ya lo están. Su finalidad es garantizar el ejercicio pleno de derechos de la población afrodescendiente, a través de diez líneas estratégicas: I. Invisibilidad estadística, II. combate a las formas de discriminación, III. reducción de la pobreza multidimensional, IV. vivienda, V. educación, VI. mercado de trabajo, VII. salud, VIII. género, IX. empoderamiento económico, X. fortalecimiento en la articulación entre el Estado y la sociedad civil afrodescendiente, proponiendo trabajar de forma conjunta entre las instituciones estatales y los diferentes mecanismos de equidad racial del Estado uruguayo (En: Plan Nacional de Equidad Racial y Afrodescendencia).

ascendencia y las principales variables. Se parte de la concepción de ascendencia étnico-racial como «el origen o procedencia étnica racial que corresponde a una construcción social basada en las diferencias fenotípicas de las personas» y se adopta la clasificación correspondiente al criterio amplio de inclusión para favorecer la visibilidad estadística de las minorías étnicas. Es decir que si la persona declaró que tenía ascendencia “negra o afro” se incluye dentro de la categoría afrodescendiente, independientemente de si declara además otra u otras ascendencias. (Cabella, W. Nathan, M. & Tenenbaum, M. 2013)

Las diferencias en los valores que toman las minorías raciales en distintas instancias de medición de las encuestas continuas dan cuenta de lo sensible que resulta el relevamiento de la variable étnico-racial. La explicación más usual refiere a sesgos metodológicos así como a que las identidades raciales y étnicas no son atributos fijos, sino que responden a una combinación de distintos factores que favorecen o desalientan la autoinclusión en determinadas categorías raciales. (Cabella, et al, 2013 Programa de Población, FCS)

Por otro lado, es esperable encontrar algunas diferencias entre el Censo, las ECH y la Encuesta de Protección Social elaborada por el BPS (ELPS), que podrían explicarse por diversos factores: diferencias propias de las técnica de recolección de datos, contexto de la entrevista, tipo de operativo, entre otras. En este documento, a efectos de ver la evolución de los indicadores seleccionados, se utilizan datos de las ECH, los que son corroborados, cuando así lo permite la información, con los resultados del censo 2011.

5. Análisis Socio-Demográfico

5.1 Aspectos demográficos

Primeramente, se expondrán algunos datos de la población del Uruguay según tipos de ascendencia étnico-racial, con apertura por edad y sexo.

5.1.1 Estructura de la población según grupos de ascendencia

Si se compara con la gran mayoría de los países latinoamericanos, la población uruguaya es homogénea en su composición étnico-racial (INE, 2006). No obstante, algunos autores la presentan como una sociedad multiétnica ⁸, dando cuenta que

⁸ La contribución de los inmigrantes en Uruguay. Arocena, F.

históricamente ha sido el hogar de personas de diferentes orígenes étnico-raciales, motivo por el que los uruguayos generalmente tratan a su nacionalidad como una ciudadanía genérica, en lugar de enfatizar en un determinado grupo según su ascendencia o en un determinado origen cultural.

**Cuadro 1. Distribución de la población según ascendencia étnico-racial en Uruguay.
Período 2007-2017 (en%)**

Ascendencia	2007	2009	2011	2013	2015	2017
Afro-negra	10.5	9.4	9.4	11.0	10.9	10.5
Blanca	85.8	86.5	86.3	84.7	84.4	85.3
Indígena	3.5	3.9	4.1	4.1	4.5	4.1
Otra	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.1
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Elaboración propia con datos de las ECH en los años analizados.

Según los datos observados, la población uruguaya presenta características de una sociedad heterogénea con una distribución de al menos tres colectivos que se identifican con diferente ascendencia (blanca, afro-negra, indígena⁹ y otros) cuya distribución se mantiene estable con modificaciones muy bajas en sus valores porcentuales en los años analizados.

La estimación de la población que se identifica con ascendiente étnico-racial en Uruguay (en el período 2007-2017) muestra a una gran mayoría de uruguayos con ascendencia blanca, (valores mayores al 80% en el período) con ascendencia afro-negra, (valores mayores al 10%) un colectivo que se identifica con ascendencia indígena, (valor de 4,1% en el último año) y un grupo de personas que señalan su pertenencia a otros grupos de ascendencia étnico-racial (valores menores el 1%).

⁹ Persisten diferencias en relación a la existencia y cantidad de personas que se identifican con ascendencia indígena. En Uruguay no habría comunidades indígenas identificables como grupos étnicos, ni como sectores sociales con un perfil particular, aunque sí existe un creciente número de organizaciones de descendientes de indígenas que libra una batalla cultural por lograr que se les reconozca un lugar más destacado en la historia nacional. (ECH ampliada 2006). Un estudio científico realizado por el departamento de Antropología Biológica de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la República en 2017, dirigido por la antropóloga Monica Sans, indican que el 34% de la población de Uruguay es descendiente de indígenas, sin embargo en el Censo 2011, sólo un 5% declara tener ascendencia indígena. Los colectivos de ascendencia étnico-racial “otros” presenta valores menores al 1% por lo cual no se trabajan en esta oportunidad.

Siguiendo los datos del último censo 2011, Uruguay es un país pequeño con una población de un poco más de tres millones de personas¹⁰ y, en base a las estimaciones recientes, tendría aproximadamente el mismo número de habitantes para el 2025; dando cuenta de un crecimiento demográfico estancado, consecuencia de las tasas de fecundidad y mortalidad y de la baja afluencia migratoria de los siglos anteriores. Si bien esto último explicaría en cierta medida la estabilidad de la población según su ascendencia étnico-racial, estudios recientes comienzan a observar un aumento de carácter permanente de la inmigración¹¹, que podría incidir a futuro en el perfil demográfico de nuestro país.

5.1.2 Ascendencia por sexo

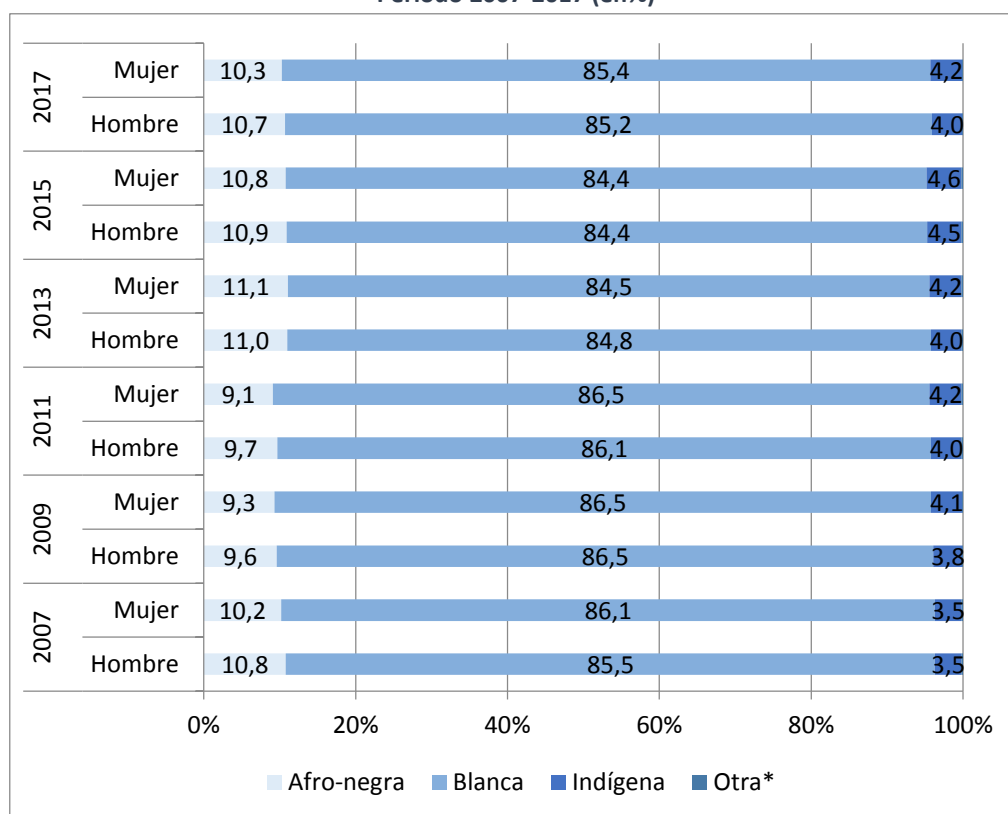
En 2011, según datos censales, la composición de la población por sexo registra una muy leve tendencia de aumento de la población femenina, debido a las mayores ganancias de esperanza de vida de las mujeres frente a los hombres. El porcentaje de mujeres pasó de 51,7% en 2004 a 52% en 2011¹².

¹⁰ Cifra de población residente estimada la cual se ubica por encima de la población proyectada para el año 2011: 3.368.595 personas (INE, 2005b).

¹¹ Migración Internacional en las Américas. Tercer Informe del Sistema Continuo de Reportes sobre Migración Internacional en las Américas (SICREMI) 2015

¹² Según datos de las distintas ECH, al observar la composición según ascendencia, los cambios que se registran son poco significativos, con una tendencia que se mantiene más bien estable de hombres y mujeres.

**Gráfico 1. Población según ascendencia étnico-racial en Uruguay por sexo.
Período 2007-2017 (en%)**



Elaboración propia con datos de las ECH en los años analizados.

Nota: Ascendencia "otra" no se registra en el gráfico y corresponde a 0.2% en todos los años.

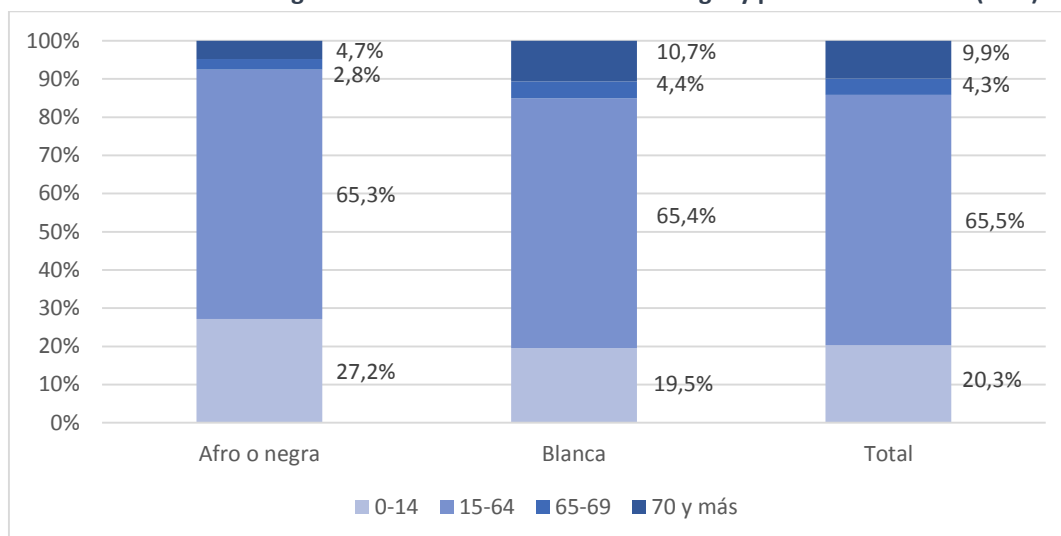
5.1.3 Ascendencia por edad

La comparación de la población, a partir de su agrupamiento por edad, permite obtener una visión general de las diferencias entre las ascendencias.

El gráfico siguiente representa ésta distribución según ascendencia – afro o negra y blanca¹³ - en franjas de edad de 0-14, 15-64, 65-69 y 70 y más años. Este agrupamiento pretende visualizar la importancia demográfica de algunos grupos especiales de población, por ejemplo personas mayores, niños y adolescentes en su relación con la población joven y adulta.

¹³ A partir de aquí no se incluyen las ascendencias indígenas y otros por tratarse de minorías cuya representatividad en la muestra es baja pudiendo generar sesgos estadísticos.

Gráfico 2. Población según ascendencia étnico-racial en Uruguay por edad. Año 2017(en%).



Elaboración propia con datos de las ECH 2017.

En general, se entiende que el bienestar económico y social de las personas mayores, niños y adolescentes, está en relación con la capacidad de población en edad de trabajar (15-64 años) para generar los recursos económicos y de cuidado adecuados para su sostén y reproducción social.¹⁴

En el total de la población, la proporción de niños (de 0 a 14 años) alcanza el 20,3%, las personas de 65 años y más representan el 14,2%, mientras los jóvenes y adultos de entre 15 y 64 años son el 65,5%. Esto implica una relación de dependencia del 53,6, muy similar entre ascendencias (53,2 para afrodescendientes y 52,9 para blancos).¹⁵

Si bien este comportamiento se repite, en grandes números, a la interna de cada ascendencia, se puede observar que los afrodescendientes presentan una estructura con un peso demográfico infantil moderadamente mayor y menor importancia relativa de las personas mayores (los adultos mayores de ascendencia blanca casi duplican a los afrodescendientes). Los niños por un lado y los adultos mayores por otro, son dos de las poblaciones que requieren especial atención a nivel de la seguridad social.

Varios factores pueden explicar estas diferencias. Las mujeres afrodescendientes manifiestan mayores tasas de fecundidad, incluso superan el promedio nacional. Los menores niveles de educación formal, el acceso a la información y a los servicios de salud sexual y reproductiva, en detalle el uso de anticonceptivos, los patrones de unión y

¹⁴ http://www.ine.gub.uy/documents/10181/34017/Atlas_fasciculo_2_Afrouruguayos.pdf

¹⁵ Relación de dependencia refiere al total de población de 0 a 14 años más la población de 65 y más, dividido por el total de población de 15 a 64 años, multiplicado por 100

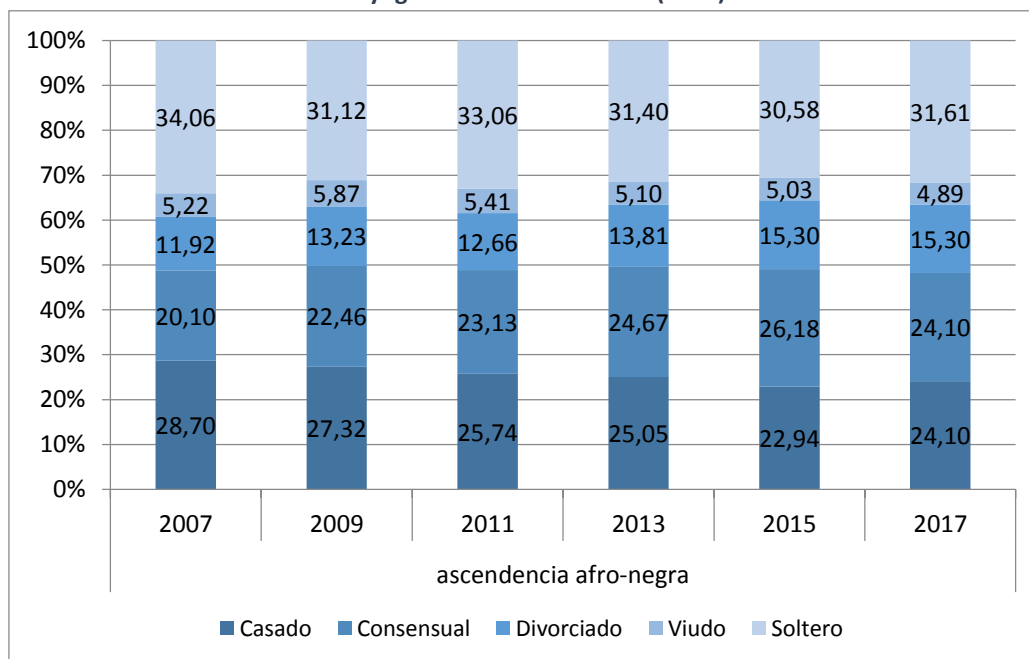
formación de las familias, las prácticas de aborto y la duración de la lactancia, entre otras, serían los aspectos asociados a contar con mayor población infantil. La maternidad aparece como el factor que relega a las mujeres al espacio de lo familiar. La gran dedicación de tiempo y esfuerzo que supone la crianza imposibilitaría a las mujeres en general, y a las afro-negras en particular, a realizar actividades en el espacio público, a su desarrollo personal y profesional. Su inserción laboral como se verá más adelante, las encuentra desempeñando principalmente tareas como empleadas domésticas.

5.2. Situación conyugal

En Uruguay “pocas áreas de la vida social han experimentado cambios tan profundos y en tan corto espacio de tiempo como la vida familiar. Entre las familias actuales y los patrones de familias vigentes a principios de los años ochenta hay profundas diferencias en casi todos los indicadores. Desde mediados de la década de 1970, se desencadenó un proceso de cambio de las familias que se acentuó a mediados de la década de 1980 e hizo eclosión en los años noventa” (Cabella y Fernández Soto, 2017). Los cambios se asocian a su estructura, formación y recomposición de las familias, es por eso que los hogares han requerido mayor atención como ámbito de intervención de las políticas públicas.

Según datos del Censo 2011 se consolida la unión libre como alternativa al matrimonio en todos los sectores sociales y muy particularmente en los jóvenes. En la mirada según ascendencia se observa éste patrón con algunas diferencias. En aquel momento la proporción de casados continuaba manteniendo su predominio, y en el momento actual, éste ocurre sólo en el colectivo de ascendencia blanca. En las personas con ascendencia afro-negra, como se verá en los gráficos siguientes, las uniones libres y divorcios aumentan y superan la opción de casados.

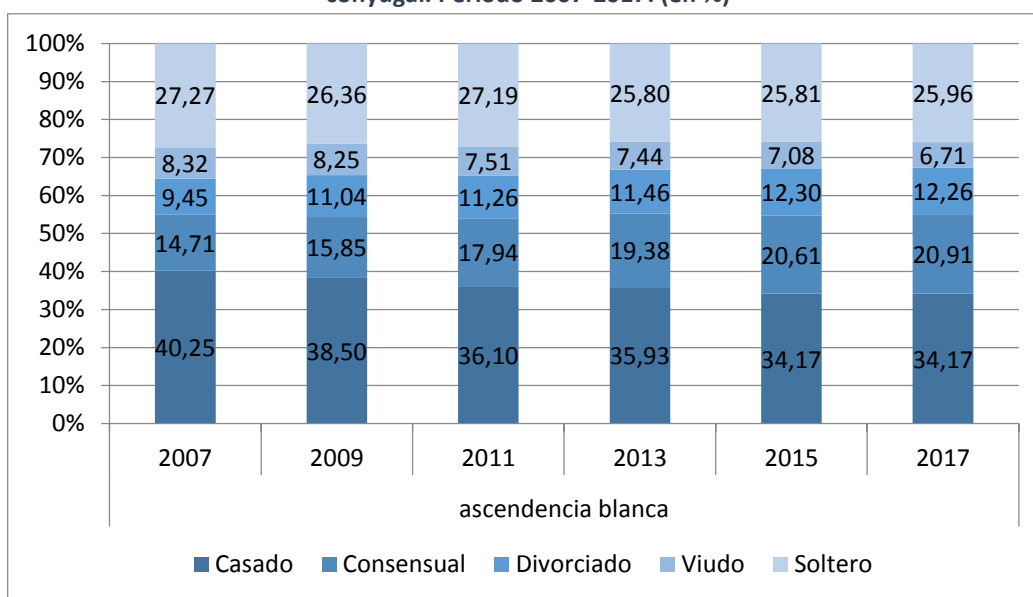
Gráfico 3. Distribución de la población de 14 años y más, con ascendencia afro-negra, según situación conyugal. Período 2007-2017 (en %)



Elaboración propia con datos de las ECH en los años analizados.

En la población de ascendencia afro-negra, se observa el aumento de las uniones libres (de 20,1% en 2007 a 24,1% en 2017) y de los divorcios (de 11,9% en 2007 a 15,3% en 2017) y la disminución de casados (de 28,7% en 2007 a 24,1% en 2017) y de los solteros (que se mantiene con valores porcentuales por encima del 30%). Una situación similar ocurre en el colectivo de ascendencia blanca y ascendencia indígena según los datos. Aumentan las opciones de unión libre (de 14,7% a 20,9%) y divorciados (de 9,4% a 12,6%) en el periodo 2007-2017, mientras disminuye la opción del vínculo de casadas/os (de 40,2% a 34,1%) y, las solteras/os (27,2% a 25,9%) que mantienen valores porcentuales mayores.

Gráfico 4. Distribución de la población de 14 años y más, con ascendencia blanca, según situación conyugal. Período 2007-2017. (en %)



Elaboración propia con datos de las ECH en los años analizados.

El aumento de las uniones libres es el denominador común de todos los grupos según ascendencia. Cabella y Fernandez Soto cuando analizan los factores asociados a la preferencia de los jóvenes uruguayos por las uniones libres, señalan que se ha consolidado una nueva forma de concebir la vida en pareja, cuyas consecuencias para las personas y las familias aún no son del todo conocidas.

Actualmente este tipo de unión ha avanzado a ritmo acelerado, con independencia de las coyunturas del mercado laboral y el entorno económico y social. Por otra parte, señalan también la existencia de abundante evidencia sobre la mayor inestabilidad de las uniones consensuales, por lo que es esperable que su expansión contribuya a aumentar los niveles de ruptura conyugal que es lo que se observa en los datos.

5.3 Hogares

5.3.1 Tamaño de hogares

Si tomamos en consideración los hogares según la ascendencia del jefe en el período 2007-2017, aquellos con ascendencia afro-negra tienen un promedio de 3,4 personas al inicio y disminuye a 3,2 en 2017, mientras que el hogar de ascendencia blanca pasa de 2,9 personas a 2,8 al final del período.

**Cuadro 2. Tamaño medio de los hogares según ascendencia étnico-racial del jefe.
Período 2007-2017 (en%)**

Ascendencia	2007	2009	2011	2013	2015	2017
Afro-negra	3.4	3.3	3.3	3.3	3.2	3.2
Blanca	2.9	2.8	2.8	2.8	2.8	2.8

Elaboración propia con datos de las ECH en los años analizados.

El mayor número de personas por hogar afrodescendientes está relacionado con las altas tasas de fecundidad que registran las mujeres en Uruguay, sobre quienes, además, siguen recayendo en mayor medida las tareas de cuidado infantil y labores no remuneradas del hogar. (Plan Nacional Equidad Racial y Afrodescendientes, 2019:45)

Según los datos observados, el tamaño de los hogares presenta una leve tendencia descendente, sobre todo a nivel de afrodescendientes. Aun así, los hogares con jefes de ascendencia afro-negra siguen teniendo más integrantes que los blancos.

5.3.2 Tipos de hogares

Los hogares biparentales con hijos, continúan siendo el modelo familiar predominante en todos los grupos según ascendencia. Un poco más de la tercera parte, en todo el período analizado, optan por éste modelo - afro- negra 36,6% y blanca 34,6%.

Entre las diferencias destacables ya observadas en el Censo 2011¹⁶ (Cabella, W. Nathan, M., Tenenbaum, M. 2013), los hogares unipersonales aparecen como segunda opción en todo el período analizado, y se ponen de manifiesto mayoritariamente en el grupo de ascendencia blanca (19,3%). La estructura por edades explicaría estas diferencias, los hogares unipersonales están conformados principalmente por personas mayores de 60 años, al ser la población de ascendencia afro más joven que el resto, hace esperable que los hogares conformados por personas mayores tengan menor representación entre ellos.

¹⁶ La definición de tipo de hogar que se utiliza es acorde a la expuesta en el Atlas sociodemográfico y de la desigualdad del Uruguay /Las transformaciones de los hogares Fascículo 6 Pagina 15

**Cuadro 3. Tipo de hogares según ascendencia étnico-racial del jefe.
Período 2007-2017. (en%)**

Tipos de hogares	ascendencia afro o negra					
	2007	2009	2011	2013	2015	2017
Unipersonales	16.4	16.4	17.2	14.6	15.6	14.8
Biparentales sin hijos	10.7	11.9	11.5	11.8	12.5	13.1
Biparentales con hijos	36.1	36.3	36.7	38.4	35.6	36.6
Monoparentales	16.0	15.5	13.6	16.1	15.9	15.2
Hogares extendidos	15.5	16.4	15.9	15.2	16.2	15.9
Hogares compuestos	2.1	1.4	1.7	1.2	1.3	1.5
Sin definir	3.2	2.1	3.4	2.7	2.9	2.9
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

	ascendencia blanca					
	2007	2009	2011	2013	2015	2017
Unipersonales	21.5	22.3	21.1	19.5	20.4	19.3
Biparentales sin hijos	17.7	17.6	17.7	18.0	18.5	19.1
Biparentales con hijos	34.0	33.3	33.4	35.3	34.5	34.6
Monoparentales	11.1	11.2	11.8	11.7	12.1	12.5
Hogares extendidos	11.6	11.5	11.9	11.7	10.6	10.9
Hogares compuestos	1.1	1.1	1.0	1.0	1.0	1.0
Sin definir	3.0	3.0	3.1	2.8	2.9	2.6
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Elaboración propia con datos de las ECH en los años analizados.

El grupo de ascendencia afro o negra presenta alguna ventaja en relación al grupo de ascendencia blanca en los hogares monoparentales, extendidos y compuestos.

La composición de los hogares, sus cambios y la participación de los distintos tipos de hogar en el total es relevante por diversas razones. Primero, es al interior de los hogares que se procesa un conjunto de decisiones que afectan la vida cotidiana y el bienestar general de la población. También se relaciona con los desempeños educativos de los niños y adolescentes, su inserción futura en el mercado de trabajo y la salud de los adultos mayores, entre otros aspectos.¹⁷

Es interesante ver qué miembros del hogar realizan qué tareas domésticas, cómo se comparten las responsabilidades del hogar, quiénes participan en el mercado laboral y cuánto tiempo, cómo se distribuyen las tareas de cuidado, especialmente hacia los niños y ancianos. Son decisiones tomadas con consideración del número y las características de los integrantes del hogar. Además la conformación de los hogares responde, a

¹⁷ Atlas sociodemográfico y de la desigualdad del Uruguay / *Las transformaciones de los hogares 2015*.

patrones culturales, a estrategias para resolver la puesta en práctica de las tareas cotidianas, enfrentar la pobreza o las crisis económicas, a la demanda de cuidado de familiares, a las restricciones del acceso a la vivienda y a su costo. En particular, la integración de los hogares tiene estrechos vínculos con el bienestar económico y la distribución de los recursos, por lo que esta relación ha sido extensamente abordada por los estudios de pobreza. De hecho, una de las formas habituales de estudiar la pobreza se funda en el análisis de los ingresos reunidos por los hogares.

5.4 Maternidad y fecundidad

Como parte del proceso de transición demográfica, desde mediados de la década del 60 la fecundidad¹⁸ empezó a disminuir en todos los países de América Latina: en un período de 30 años se pasó de una tasa global de fecundidad (TGF) de 6 hijos por mujer a una cercana a los 3 hijos. Actualmente, el promedio regional, para toda la población, es de 2,2 hijos por mujer¹⁹.

Si bien el descenso ha sido generalizado y sostenido, persisten disparidades según áreas geográficas y grupos sociales. Algunos estudios han mostrado que la fecundidad de las poblaciones afrodescendientes, es más elevada que los promedios nacionales. Los factores que inciden en lo anterior son múltiples, como la pobreza, los menores niveles de educación formal, el acceso a la información y a los servicios de salud sexual y reproductiva, los patrones de unión y formación de las familias, las prácticas de aborto y la duración de la lactancia, entre otras.

Los estudios sobre el tema, señalan al nivel de bienestar económico, el logro educativo y la región de residencia, como los factores, que inciden fuertemente en la edad de inicio de la fecundidad y en el número de hijos tenidos por las mujeres (Varela *et al.*, 2008; Amarante y Perazzo, 2008; Paredes y Varela, 2005).

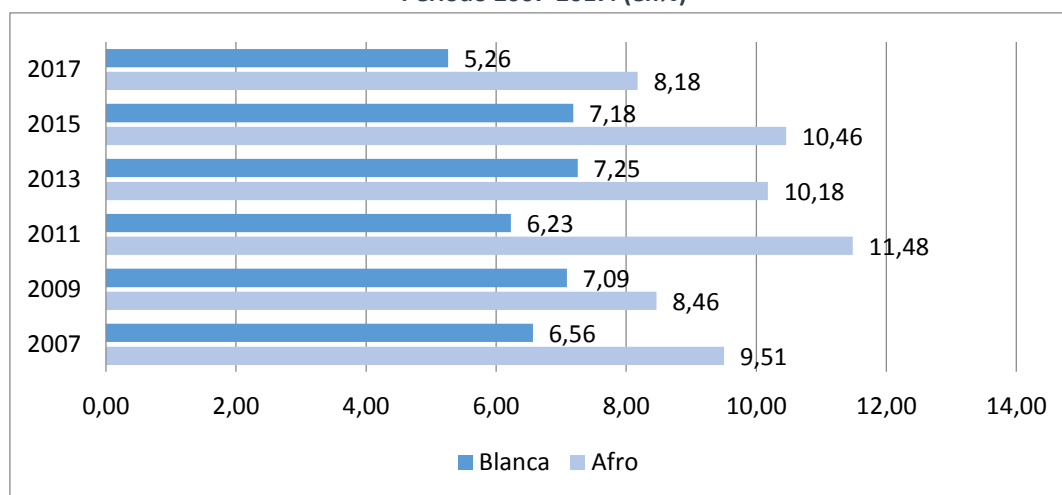
En la población afrodescendiente, los antecedentes a nivel nacional indican que las mujeres afro presentan un ingreso precoz a la vida reproductiva, registrándose una fuerte concentración de la edad al primer hijo entre los 15 y 19 años y una fecundidad más elevada que la de las mujeres indígenas y blancas, acumulando al final de su vida fértil un hijo más en promedio (Bucheli y Cabella: 2007, 15). Se observa en el siguiente

¹⁸ Según información reciente del MSP, la tasa global de fecundidad del Uruguay (TGF) se situó en el 2018 en 1,6 hijos por mujer en edad reproductiva. Esta tasa ha presentado un comportamiento descendente (1,95 en 2015, 1,87 en 2016, 1,71 en 2017 hasta alcanzar 1,6 en el 2018). Desde el año 2003 Uruguay registra valores de la TGF “por debajo del reemplazo” (esto es, valores inferiores a 2,1 hijos por mujer) lo cual lo coloca en el conjunto de países de baja fecundidad. Tendencias recientes de la natalidad, fecundidad y mortalidad infantil en Uruguay.

¹⁹ CEPAL, 2017 Situación de las personas afrodescendientes en América Latina

gráfico como el porcentaje de maternidad de las mujeres, de entre 14 y 19 años, de ascendencia afro-negra es mayor que el de blanca.

Gráfico 5. Madres adolescentes respecto a mujeres de igual edad según ascendencia étnico-racial. Período 2007-2017. (en%)



Elaboración propia con datos de las ECH en los años analizados.

Si bien la caída de la fecundidad se produjo en todos los estratos sociales, el país continúa presentando un régimen de fecundidad caracterizado por una cierta polarización social (Varela *et al.*, 2012, Nathan, 2013).

5.5. Educación

La desigualdad en función del ascendiente étnico en la población uruguaya tiene una de sus manifestaciones más visibles en el terreno de la participación y el desempeño educativo. Los estudios realizados hasta el momento consignan que, a pesar de que las sucesivas generaciones de uruguayos logran acumular más años de estudio, la brecha entre blancos y afrodescendientes persiste.²⁰

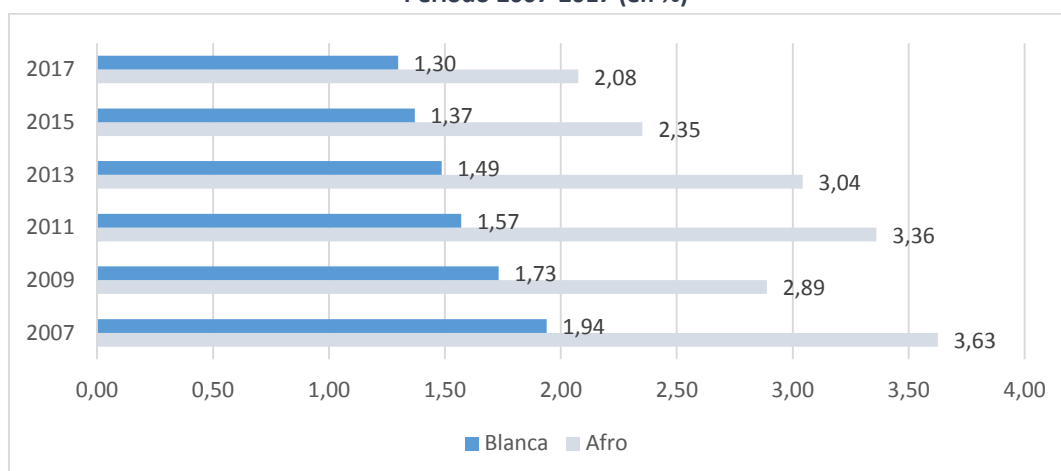
5.5.1 Analfabetismo

Según el gráfico siguiente, con datos de la ECH, los afrodescendientes presentan los porcentajes más elevados de analfabetismo²¹ en el período analizado.

²⁰ Atlas sociodemográfico y de la desigualdad del Uruguay / *La población afro-uruguaya en el Censo 2011*

²¹ Se entiende por analfabetismo la situación de una persona que no posee las habilidades para leer y/o escribir, con comprensión, una frase simple y corta referida a la vida cotidiana. ECH, 2011

**Gráfico 6. Personas sin alfabetizar según ascendencia étnico-racial.
Período 2007-2017 (en %)**

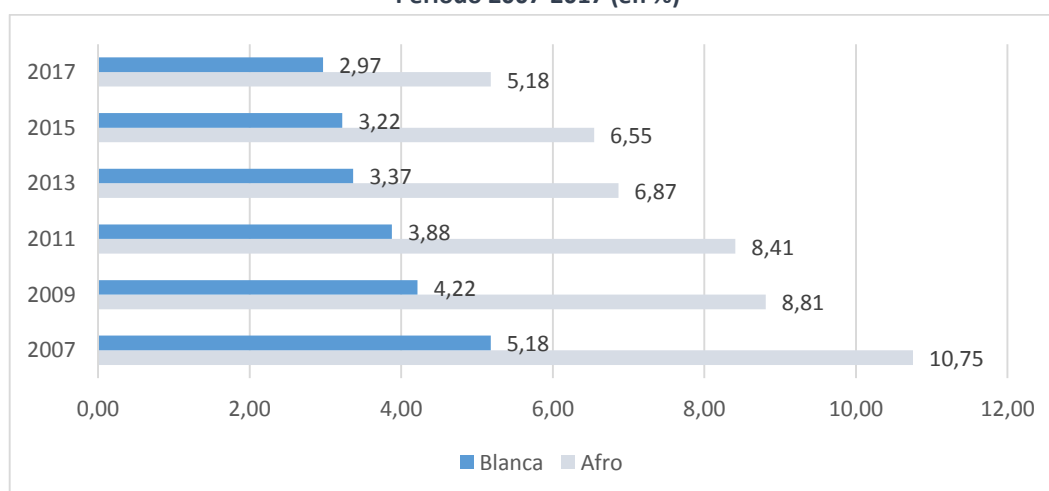


Elaboración propia con datos de las ECH en los años analizados.

5.5.2 Niveles educativos incompletos

Los años culminados en el sistema educativo en las personas con ascendencia afro se encuentran por debajo del observado entre las personas de ascendencia blanca en todas las edades mayores a 14 años. A pesar que es una característica perseverante en el conjunto de la población, en el período analizado disminuyen quienes manifiestan no haber culminado la educación primaria.

**Gráfico 7. Personas de 14 a 53 años sin culminar enseñanza primaria según ascendencia étnico-racial.
Período 2007-2017 (en %)**



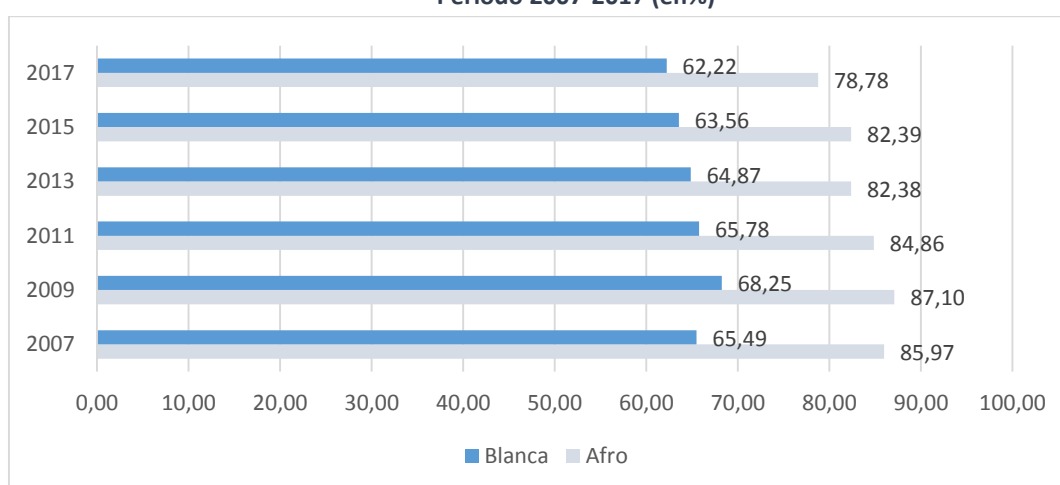
Elaboración propia con datos de las ECH en los años analizados.

Según se observa en el gráfico quienes manifiestan no haber culminado la educación primaria disminuyen en el período analizado. En el 2007 el 10,7% de la población afro

descendientes y el 5,1% de la población blanca indican no haber culminado la educación primaria, en cambio en 2017, se encontraban en esta situación un 5,2% y menos de un 3% respectivamente.

La mayor proporción de la población indica enseñanza media incompleta. El colectivo de ascendencia afro-negra se destaca como el grupo de mayores valores porcentuales en la no finalización de secundaria. No obstante, en los años analizados, esta población ha presentado una mejora en cuanto a la culminación de los estudios (7,19 puntos porcentuales), disminuyendo así la brecha con los blancos.

Gráfico 8. Personas de 19 a 53 años sin culminar enseñanza media según ascendencia étnico-racial. Período 2007-2017 (en%)



Elaboración propia con datos de las ECH en los años analizados.

Estos resultados son consistentes con lo observado respecto de la maternidad temprana, las responsabilidades en el hogar, el ingreso temprano al mercado laboral en actividades de menor remuneración, etc. Se coincide con los autores que analizan los datos censales y las encuestas de hogares, en que buena parte de las desigualdades salariales, son atribuibles a las diferencias del capital humano en la apropiación de logros educativos.

6. Mercado Laboral e Ingreso

6.1. Mercado laboral

El mercado de trabajo de un país se puede analizar estudiando a las personas de catorce y más años a quienes se define como población en edad de trabajar. Por otra parte, la población económicamente activa son las personas que estando en edad de trabajar, trabajan o buscan trabajo activamente. Se entiende por subempleo cuando la ocupación

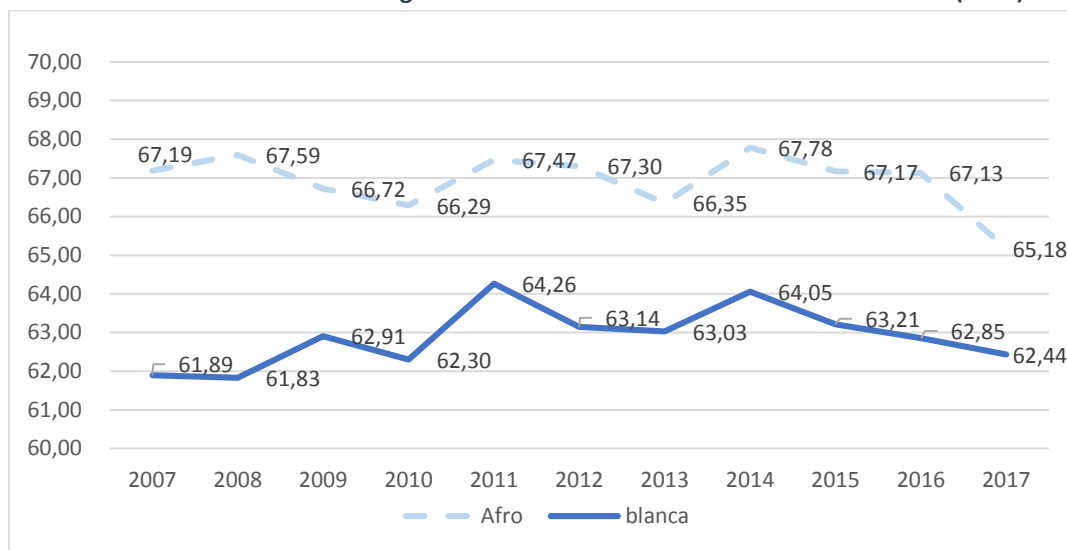
que tiene una persona es insuficiente en cuanto a las horas trabajadas (subempleo visible), y/o el volumen de trabajo (subempleo invisible).

A partir de estos conceptos se definen algunas tasas:

- tasa de actividad, cociente entre la población económicamente activa (PEA) y la población en edad de trabajar
- la tasa de subempleo, cociente entre el subempleo y la PEA
- tasa de desempleo, comparación entre números de desempleados y la PEA. La tasa específica de desempleo correspondiente a un determinado colectivo de la población, en nuestro caso de estudio a una ascendencia, sería el cociente entre los desempleados de una ascendencia y la PEA del mismo grupo de la población.

A continuación se exponen, gráficamente, estos indicadores del mercado laboral según las ascendencias afro, blanca e indígena, no se incluyen los datos de la categoría residual “otros” por su poca relevancia en el total.

Gráfica 9. Tasa de actividad según ascendencia étnico-racial. Período 2007-2017 (en %)

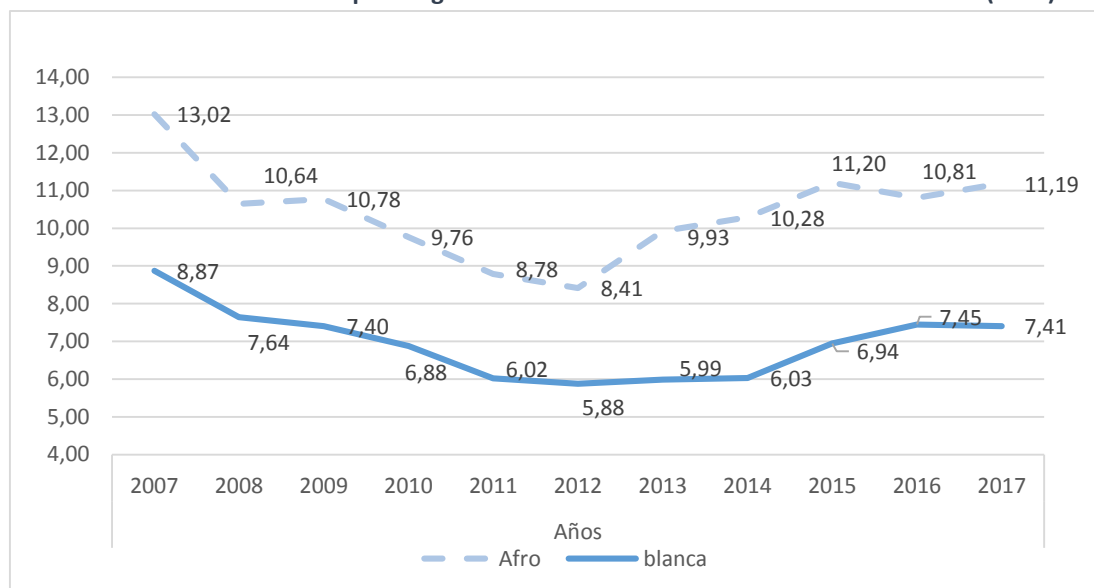


Elaboración propia con datos de las ECH en los años analizados.

Al final del período de análisis, la tasa de actividad afro sigue siendo mayor que la blanca aunque esta brecha viene disminuyendo ya que se observa una caída en la actividad afro y un aumento en la actividad de los ocupados blancos. Una posible explicación,

consistente con los datos sociodemográficos presentados, es que la tasa de actividad en los jóvenes afro es superior a la que presentan otras poblaciones de igual edad.²²

Gráfica 10. Tasa de desempleo según ascendencia étnico-racial. Período 2007-2017 (en %)



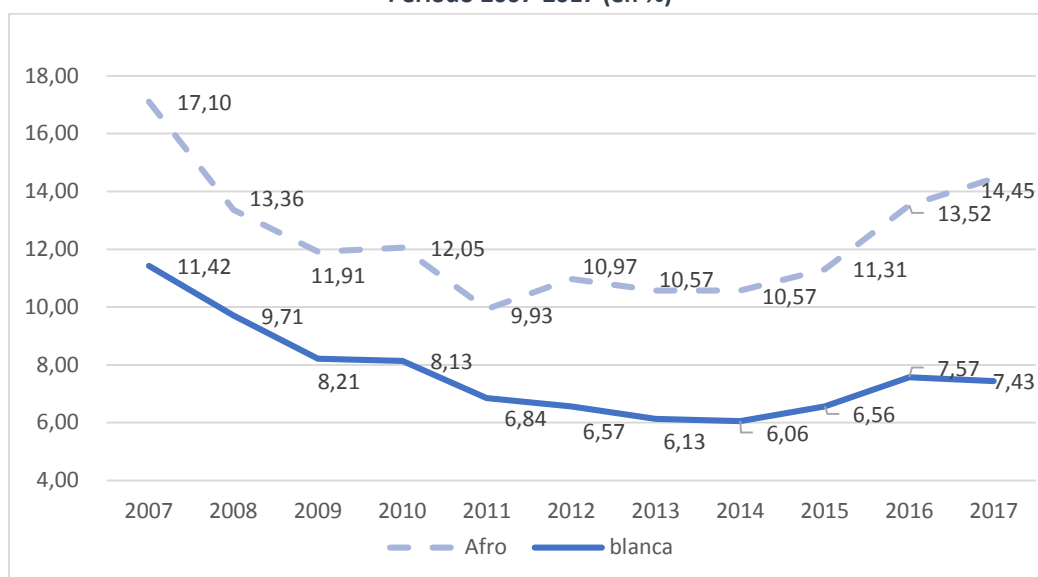
Elaboración propia con datos de las ECH en los años analizados.

Si comparamos las tasas de desempleo entre las ascendencias se observa la brecha existente entre afros y blancos, siendo el nivel más bajo el del año 2012. Esta diferencia se transforma en una brecha social, ya que supone una fractura en la sociedad uruguaya. La sociedad no es homogénea en el aspecto de desempleo, lo que refleja una distancia entre los individuos que interactúan entre sí y que comparten una misma cultura.

Si bien tanto la tasa de actividad como de desempleo es mayor en la población de ascendencia afro en relación a los blancos, se observa que la brecha en la primera disminuye al final del período mientras la tasa de desempleo aumenta. Es interesante analizar esta característica en conjunto ya que esto muestra una mayor oferta de trabajadores afro en el mercado que origina un aumento en la PEA, oferta que no tiene una contrapartida de igual magnitud en la demanda de trabajo por eso el desempleo no disminuye lo esperado.

²² “... a una tasa de actividad más alta en los y las jóvenes de catorce a diecisiete años, alcanzando un 25% frente a una tasa de actividad del 17% de los y las jóvenes de la misma edad en la población blanca.” Guigou, Iguini y Lotti, 2017. Referencia extraída del Plan Nacional de Equidad Racial y Afrodescendencia.

**Gráfica 11. Tasa de subempleo según ascendencia étnico-racial.
Período 2007-2017 (en %)**



Elaboración propia con datos de las ECH en los años analizados.

La tasa de subempleo disminuyó en el período 2007-2017; en el año 2011 se registraron los niveles más bajos de desocupación y subempleo, la evolución fue similar entre las distintas ascendencias.

En una economía los trabajadores se pueden ocupar en actividades diversas, éstas se diferencian por su nivel de trabajo manual, conocimiento especializado, capacitación educativa u otro tipo de atributos. Estas características se vinculan con el nivel de remuneración que reciben los trabajadores. Por lo antedicho, es interesante mostrar la información de cómo se distribuyen los ocupados en las distintas ramas de actividad de la economía, en función de la ascendencia a la que pertenecen, los datos corresponden al año 2017.

Cuadro 4- Ocupados por actividad según ascendencia étnico-racial. Año 2017 (en %)

Actividad	Ascendencia			
	Afro o negra	Blanca	Otras	Total
A - Producción agropecuaria, forestación y pesca	8,78	87,11	4,11	100
B - Explotación de minas y canteras	11,01	85,65	3,34	100
C - Industrias Manufactureras	10,08	86,00	3,92	100
D - Suministro de electricidad, gas y vapor	6,97	88,44	4,59	100
E - Suministro de agua; alcantarillado, saneamien	12,56	83,15	4,29	100
F - Construcción	12,63	83,23	4,14	100
G - Comercio al por mayor y al por menor	8,98	86,96	4,06	100
H - Transporte y almacenamiento	7,17	89,38	3,45	100
I - Alojamiento y servicios de comida	10,87	83,82	5,31	100
J - Informática y comunicación	5,28	90,25	4,47	100
K - Actividades financieras y de seguros	4,18	93,04	2,78	100
L - Actividades inmobiliarias	7,88	87,16	4,96	100
M - Actividades profesionales, científicas y técnic	4,73	90,85	4,42	100
N - Actividades administrativas y servicios de apo	13,45	82,30	4,25	100
O - Administración pública y defensa	9,69	85,75	4,56	100
P - Enseñanza	7,72	86,64	5,64	100
Q - Servicios sociales y relacionados con la salud	9,31	85,23	5,46	100
R - Artes, entretenimiento y recreación	8,01	86,53	5,46	100
S - Otras actividades de servicio	11,61	82,49	5,90	100
T - Act. de los hogares en calidad de empleadore	14,36	80,45	5,19	100
U - Organizaciones y órganos extraterritoriales	5,36	87,98	6,66	100
V - Otras	-	100,00	-	100
TOTAL	9,65	85,86	4,49	100

Elaboración propia con datos de las ECH en los años analizados.

Las actividades en que tienen mayor participación los afrodescendientes, en el año 2017, son “Actividades de los hogares en calidad de empleadores”, “Actividades Administrativas y servicios de apoyo”, “Construcción” y “Suministro de agua, alcantarillado y saneamiento”. En contraposición las personas con ascendencia blanca tienen mayor peso en las actividades financieras y profesionales representando más de un 90% de los ocupados en dichas ramas. De esta forma se ve la importancia de la ascendencia afro en “actividades manuales” es de destacar que estos empleos son menos remunerados que los actividades profesionales y financieras.

“Según el género, la mano de obra masculina afro se destina a empleos manuales rutinarios, mientras que la mano de obra femenina está dada para el servicio doméstico. Esta segregación laboral se caracteriza por una mayor concentración de personas afrodescendientes en ocupaciones de baja calificación y con mayor inestabilidad laboral, enmarcándose las mujeres en el servicio doméstico y los varones en la construcción”. (Plan Nacional de Equidad Racial y Afrodescendencia. MIDES: 50).

Otro enfoque posible es estudiar la distribución de los ocupados a la interna de cada ascendencia. Se observa que tanto para afrodescendientes como para blancos, un 30%

se dedican a las actividades de comercio al por mayor y por menor e industria manufacturera. En el caso de las personas afro-negras poco más de un 10% se ocupan en las actividades de los hogares en calidad de empleadores (en contraposición a un 6,46% de los blancos) y otro 10% en la construcción (7,42% blancos).

Se puede considerar las categorías ocupacionales de los trabajadores (públicos, privados, cuenta propia con o sin local) como otra aproximación al análisis del mercado de trabajo.

**Cuadro 5- Personas ocupadas según categoría ocupacional y ascendencia étnico-racial.
Período 2007-2017 (en %)**

	Años						Variación 2007-2017
	2007	2009	2011	2013	2015	2017	
Personas ocupadas como asalariado privado							
Afro	59,56	61,81	62,88	61,32	61,47	60,03	0,79
Blanca	54,36	55,64	56,73	57,51	57,49	56,49	3,90
Personas ocupadas como asalariado público							
Afro	12,12	11,94	11,88	12,77	12,89	13,59	12,15
Blanca	15,11	14,49	14,55	14,79	14,69	14,82	-1,91
Personas ocupadas como cuenta propia con local							
Afro	15,84	16,43	16,94	17,21	18,49	19,36	22,24
Blanca	18,62	19,21	19,00	18,90	19,87	20,86	12,02
Personas ocupadas como cuenta propia sin local							
Afro	9,08	6,08	4,72	4,30	4,11	4,38	-51,80
Blanca	4,42	3,35	2,58	2,27	2,26	2,29	-48,19

Elaboración propia con datos de las ECH en los años analizados.

Nota: No se incluyen todas las categorías ocupacionales

La magnitud de los trabajadores como cuenta propia sin local tiene relación con los ciclos económicos, y se transforma en una válvula de escape al desempleo. Al hacer el análisis por ascendencia se observa que las personas afro ocupadas como cuenta propia sin local son más que las blancas en idéntica situación. No obstante, la tendencia que se observa en el período es de una disminución, lo cual es positivo si se toma en cuenta que este tipo de ocupación suele presentar altos porcentajes de informalidad.

Por otro lado, aumenta el porcentaje de personas con ascendencia afro que se vuelcan al trabajo por cuenta propia con local o inversión. En particular se observa que un porcentaje importante de ellos invierten en el sector construcción y comercio.

En el año 2007 las personas afro ocupadas como asalariado público eran un 12% y las blancas un 15%, en cambio en el año 2017 tienden a igualarse dichas magnitudes. Este mayor peso relativo del empleo público puede ser en parte explicado por el avance en

el cumplimiento de la Ley N° 19.122, en lo que refiere a las cuotas de ingreso al sector público.²³ Tomando datos de la ECH 2017 se observa que del total de empleados públicos un 8,9% son de ascendencia afro-negra.

6.2 Ingreso y pobreza

A continuación el análisis se va a centrar en el ingreso y la pobreza en el Uruguay en el período de estudio considerando la ascendencia.

**Cuadro 6 - Brecha de ingreso salarial de personas por ascendencia étnico-racial.
Período 2007-2017.**

	Años					
	2007	2009	2011	2013	2015	2017
Población total						
Afro/Blanca	0,63	0,66	0,70	0,72	0,70	0,72
Hombres						
Afro/Blanca	0,63	0,65	0,72	0,73	0,69	0,72
Mujeres						
Afro/Blanca	0,63	0,67	0,66	0,71	0,72	0,73

Elaboración propia con datos de las ECH en los años analizados.

Nota: En la ECH el ingreso salarial es mensual, independientemente de la cantidad de horas trabajadas en el mes e incluye el sueldo líquido, propina, horas extras, aguinaldo, etc..

En el año 2007 el ingreso en el trabajo principal de los afrodescendientes fue casi un 40% menor que el ingreso de los blancos, ésta brecha viene disminuyendo a lo largo del tiempo y en el 2017 es menor al 30%, situación que se acompasa tanto en hombres como en mujeres de dichas ascendencias.

El siguiente cuadro muestra la brecha de ingreso en el trabajo principal por género al interior de cada ascendencia. Se observa que las diferencias entre hombres y mujeres tienden a disminuir a lo largo del tiempo. En el año 2007 las mujeres afro y blancas recibían un salario inferior a la mitad que el de los hombres de igual ascendencia; en el 2017 esa brecha disminuyó al entorno del 30% en ambos casos.

²³ “De acuerdo a los datos relevados, durante el año 2017 ingresaron 361 personas afrodescendientes en cumplimiento de la Ley N° 19.122 en los organismos del Estado y en las Personas Jurídicas de Derecho Público No Estatal. Esto representa un 2,06% del total de ingresos producidos en el año”. Informe sobre ingreso de personas afrodescendientes en el Estado. Oficina Nacional de Servicio Civil.

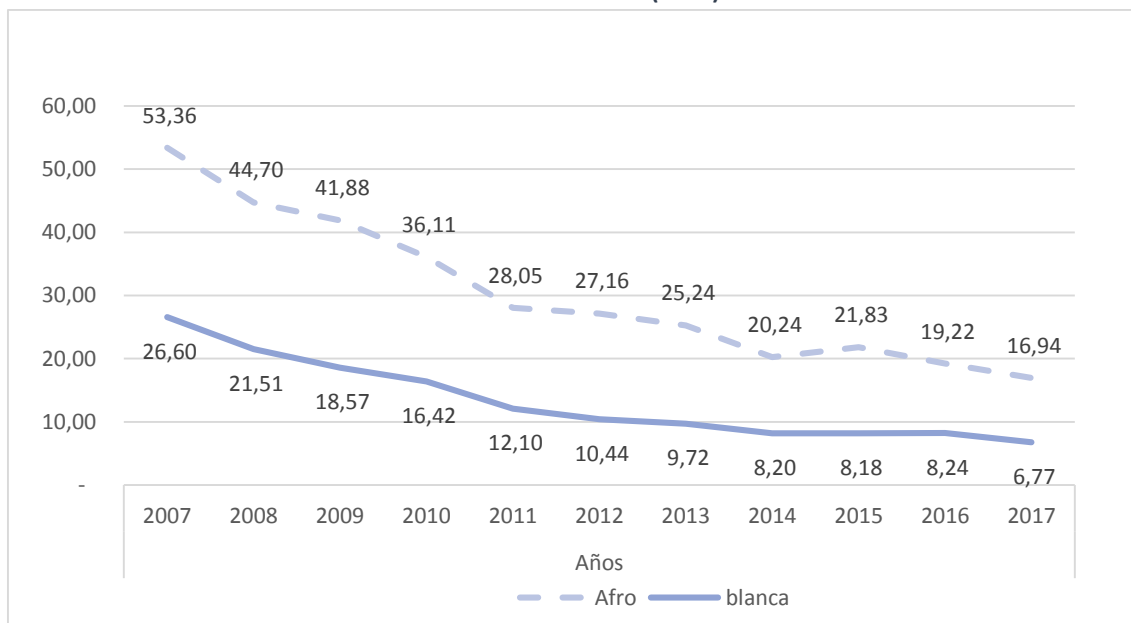
Cuadro 7 - Brecha de ingreso salarial, en el trabajo principal, por género según ascendencia étnico-racial. Período 2007-2017.

	Años					
	2007	2009	2011	2013	2015	2017
H afro / M afro	1,51	1,47	1,56	1,43	1,34	1,31
H blanco / M blanca	1,51	1,52	1,43	1,38	1,39	1,33

Elaboración propia a partir de datos de la ECH.

Tomando como base la “línea de pobreza” calculada por INE²⁴ se observa que, si bien el porcentaje de personas bajo la misma es mayor (10 puntos porcentuales) para el caso de afrodescendientes, la tendencia en todas las ascendencias es decreciente, sobre todo en los afro-negros (-36,42 puntos porcentuales) respecto a los blancos (-19,83 puntos porcentuales).

Gráfica 12. Personas bajo la línea de pobreza según ascendencia étnico-racial. Período 2007-2017 (en %)



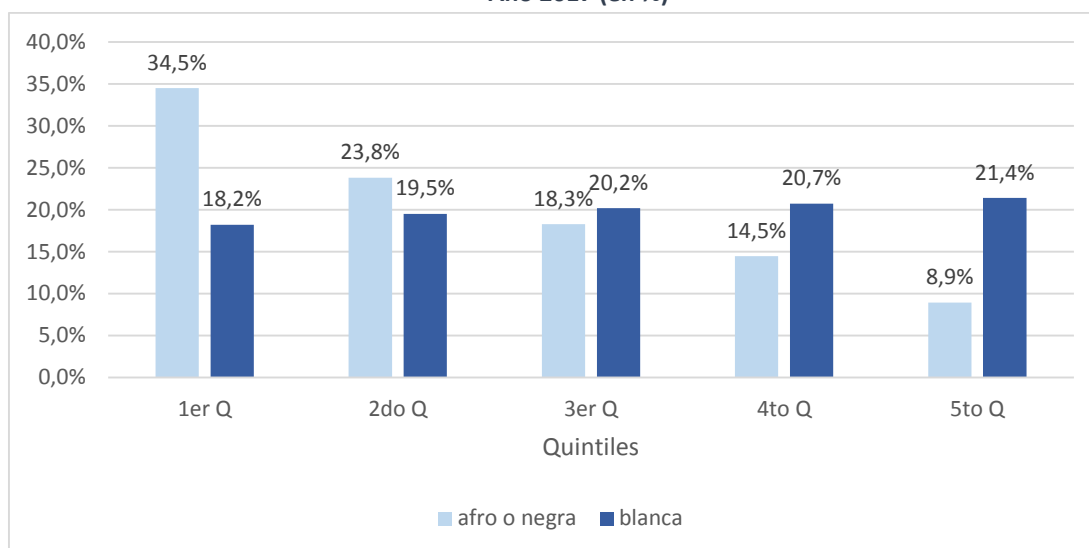
Elaboración propia con datos de las ECH en los años analizados.

Otra medida de interés es la distribución de la población, según su ascendencia, en función del ingreso per cápita del hogar, medido en quintiles. El cuadro siguiente muestra que hay una concentración de afrodescendientes en los primeros quintiles,

²⁴ La línea de pobreza es el valor monetario de una canasta básica de bienes y servicios para una persona para un período determinado; los hogares cuyo consumo por persona es inferior a esta línea son considerados "pobres". La finalidad de la misma es cuantificar la proporción de individuos o de hogares pobres y determinar sus características.

mientras los blancos tienen una distribución similar en todos ellos, consecuencia de su peso en la población general.

Gráfica 13. Distribución de la población según ascendencia étnico-racial por quintil de ingresos. Año 2017 (en %)



Elaboración propia con datos de las ECH en los años analizados.

Casi el 60% de la población con ascendencia afro-negra se ubica en los primeros dos quintiles mientras que igual magnitud de población blanca lo hace en los primeros tres quintiles.

7. Seguridad Social

7.1 Aportes a la Seguridad Social

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) definió el término “trabajo decente” como las oportunidades necesarias para lograr un trabajo digno y productivo acompañado de equidad, seguridad y libertad al cual tienen derecho todas las personas; uno de los componentes para lograrlo son los beneficios que brinda la seguridad social. El equilibrio entre ingresos y egresos del sistema de seguridad social de un país depende de los aportes que realizan sus cotizantes. Por estas razones, entre otras, a continuación se expone el porcentaje de ocupados que aportan a la Seguridad Social.

**Cuadro 8- Ocupados que aportan a la Seguridad Social según ascendencia étnico-racial.
Período 2007-2017 (en %)**

	Años						Variación 2007-2017
	2007	2009	2011	2013	2015	2017	
Afro	52,57	55,89	61,21	64,33	65,41	65,01	23,67
Blanca	66,90	69,07	72,88	75,73	76,64	76,54	14,40

Elaboración propia con datos de las ECH en los años analizados.

El porcentaje de ocupados que aportan a la seguridad social aumenta en todas las ascendencias en el período estudiado. Se destaca que a lo largo del tiempo fue disminuyendo la diferencia entre las ascendencias blanca y afro.

Al hacer el análisis por sexo se observó que al principio del período el aporte de las mujeres a la seguridad social, tanto para ascendencia blanca como afro, era menor que el de los hombres de igual ascendencia, situación que al año 2017 se revierte. Las mujeres afro aumentaron su nivel de aportación en un 32% mientras las blancas un 18%, lo cual posiblemente esté relacionado a la importante participación de las mujeres afrodescendientes en el servicio doméstico, sector que viene disminuyendo su grado de evasión en los últimos años debido a la normativa vigente.

**Cuadro 9. Ocupados que aportan a la Seguridad Social según ascendencia étnico-racial y sexo.
Total país. Período 2007-2017 (en %)**

	Años						Variación 2007-2017
	2007	2009	2011	2013	2015	2017	
Afro							
hombres	54,03	58,86	62,32	64,96	64,71	63,66	17,82
mujeres	50,48	52,07	59,75	63,58	66,27	66,71	32,16
Blanca							
hombres	67,37	69,48	72,98	75,25	75,88	75,16	11,57
mujeres	66,32	68,55	72,75	76,34	77,59	78,24	17,97

Elaboración propia con datos de las ECH en los años analizados.

7.2 Prestaciones de la Seguridad Social

Los programas de transferencia de ingresos en Uruguay, proporcionan recursos económicos a las personas y hogares, destinados a prevenir o enfrentar riesgos sociales, brindando protección a la población a través de prestaciones de pasividad y

prestaciones de actividad. Tradicionalmente clasificados en programas contributivos y no contributivos por su forma de financiamiento.

Las Encuestas Continuas de Hogares nos aportan datos estadísticos desagregados por ascendencia étnico-racial, lo que nos permite observar la adjudicación de aquellas transferencias económicas de la Seguridad Social relevadas. Aún para estas se debe tener en cuenta que, dado que se está trabajando a un alto nivel de desagregación para un colectivo muy restringido, la poca representatividad en algunos casos limita la consistencia del análisis y por ende la validez de los resultados.

Se consideran en primer lugar las prestaciones contributivas por pasividades: jubilación y pensión de sobrevivencia, las pensiones no contributivas por vejez e invalidez.

Las prestaciones de actividad están principalmente relacionadas con la protección ante contingencias (enfermedad, maternidad, desempleo, etc.) durante los años de actividad laboral por lo que el registro en la seguridad social, que como ya se vio en el apartado III.1 ha venido aumentando para todas las ascendencias, tiene una fuerte incidencia a nivel de cobertura. Se presentan en particular, dada la información recabada en la Encuesta, indicadores referentes a Asignaciones Familiares.

7.2.1 Prestaciones Contributivas

Jubilación común

A través del tiempo el BPS ha administrado diversos regímenes jubilatorios, los cuales determinan las prestaciones a otorgar, bajo qué condiciones se obtiene el derecho a adquirirlas y de qué forma habrán de liquidarse. Las jubilaciones pueden ser: común, por incapacidad total o por edad avanzada.

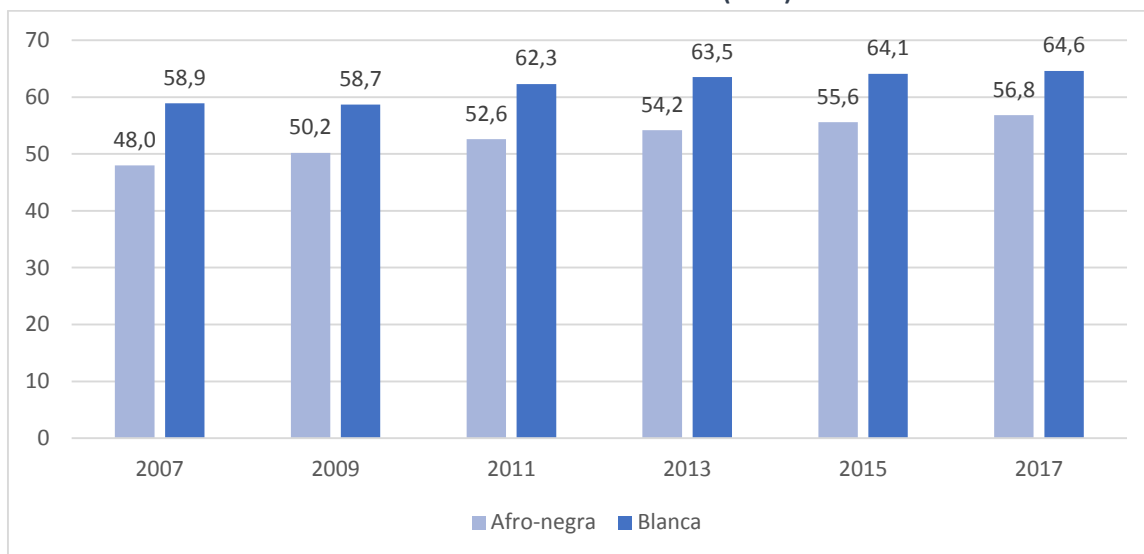
En una mirada genérica, según se observa en el gráfico siguiente, el aumento de las personas que acceden a una jubilación común²⁵ se pone de manifiesto en todos los colectivos, independiente de su ascendencia. Al final del período las personas de ascendencia afro-negra que se jubilan aumentan 8,8% y las de ascendencia blanca 5,7%.

Si bien son personas que han configurado causal jubilatoria, es decir que cuentan al menos con 60 años de edad y 30 años de servicios reconocidos, la promulgación de algunas leyes²⁶ en el período considerado podría explicar este aumento.

²⁵ <https://www.bps.gub.uy/3499/jubilacion-comun.html>

²⁶ Ley Nº 19.160 Jubilación parcial compatible con el desempeño de servicios de misma afiliación Noviembre 2013. Ley Nº 18.395 Beneficios Jubilatorios. Flexibilización de las condiciones de acceso. Noviembre de 2008.

Gráfico 14. Personas jubiladas de 60 años y más respecto a personas de igual edad y ascendencia étnico-racial. Período 2007-2017 (en %)



Elaboración propia con datos de las ECH en los años analizados.

Podría pensarse también, que la disminución en las variaciones de las tasas de desempleo y subempleo en todos los colectivos según ascendencia, y el aumento de ocupados con sus aportes a la seguridad social, será un habilitador en el futuro para acceder al beneficio jubilatorio. Sin perder de vista que las diferencias en el tipo de actividades y la brecha salarial entre colectivos tendrá implicancias a nivel de los ingresos jubilatorios.

Pensiones de Sobrevivencia

Dentro de las prestaciones contributivas que otorga el Banco de Previsión Social, se encuentran las pensiones de sobrevivencia²⁷. El acceso a dichas prestaciones se da a partir del fallecimiento de un afiliado, que puede encontrarse en actividad o en goce de alguna prestación o jubilación o subsidio transitorio.

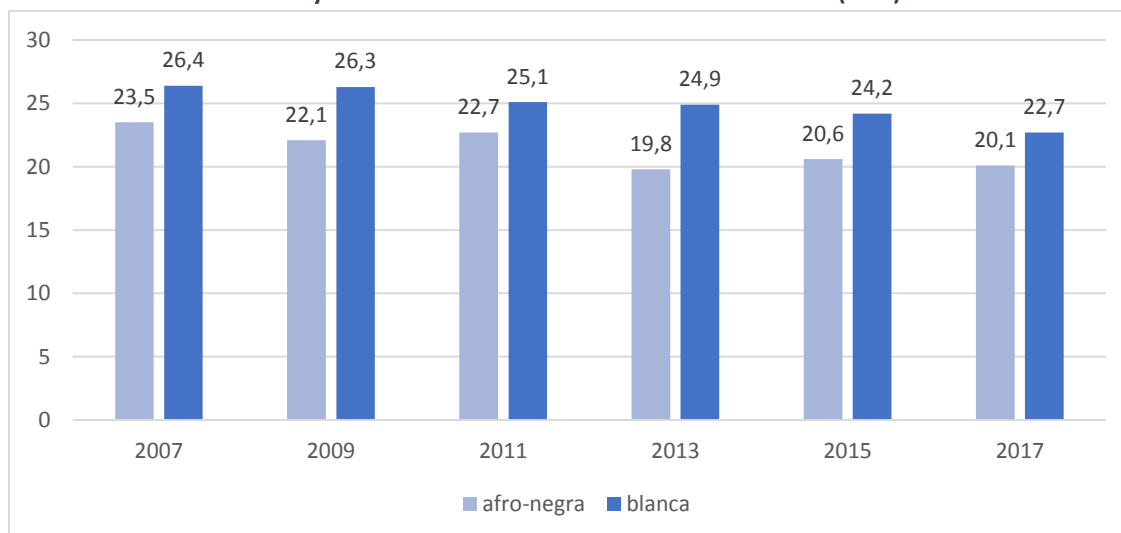
Si bien la pensión por fallecimiento o sobrevivencia que se genera puede estar constituida por uno o varios pensionistas, entre los cuales se distribuye la asignación de pensión²⁸, a efectos de este análisis, y dado que la mayor proporción de beneficiarios

²⁷ <https://www.bps.gub.uy/3506/pension-por-fallecimiento.html>

²⁸ De acuerdo con el artículo 25 de la Ley N°16.713 son beneficiarios con derecho a pensión: las personas viudas, los hijos solteros incapaces o los capaces menores de veintiún años (excepto cuando se trate de mayores de dieciocho años de edad que dispongan de medios de vida propios y suficientes para su sustento), los padres absolutamente incapacitados para todo trabajo y las personas divorciadas. El derecho a percibir este beneficio está condicionado al nivel de ingresos del beneficiario dependiendo de

son personas mayores, se considera la cantidad de personas de 60 y más años de edad que perciben esta pensión en el total de la población de igual edad, por ascendencia.

Gráfico 15. Personas de 60 años y más que reciben pensión sobrevivencia respecto a personas de igual edad y ascendencia étnico-racial. Período 2007-2017 (en%)



Elaboración propia con datos de las ECH en los años analizados.

Con diferencias poco significativas según ascendencia en el período considerado, las personas que reciben una pensión por sobrevivencia presentan un comportamiento que oscila entre el 20% y 26%, disminuyendo al final del período. Es posible que las disminuciones tengan su explicación en las condiciones que habilitan a percibirla (ingresos, discapacidad y edad al momento de fallecimiento del causante).

Esta prestación económica tiene claro perfil femenino. Son sobre todo las mujeres, en todas las ascendencias, quienes la perciben. Con algunas diferencias porcentuales, las mujeres de todas las ascendencias se ubican con valores entre el 30% y 40%. En el caso de los hombres pensionistas por sobrevivencia no alcanzan al 5%.

7.2.2 Pensiones no contributivas

Su objetivo es amparar económicamente a toda persona que por razones de edad o enfermedad no pueden generar ingresos y/o carecen de recursos para cubrir sus necesidades vitales.²⁹

su sexo, y la duración de amparo puede variar en el caso de viudas/os o concubinas/os de acuerdo a la edad que tengan al momento del fallecimiento del causante.

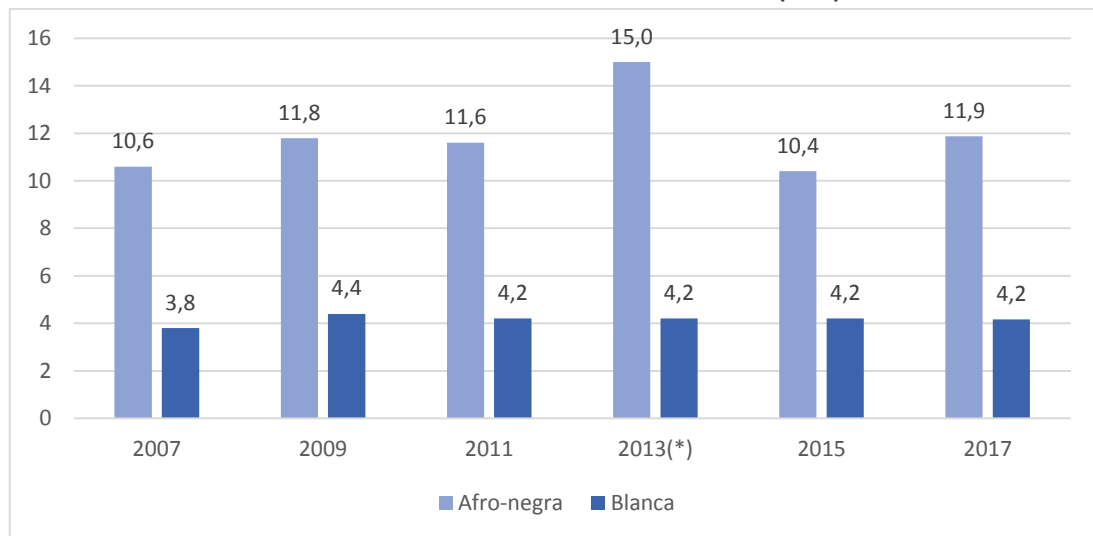
²⁹ <https://dds.cepal.org/bpsnc/programa?id=51>

Pensión a la Vejez

La pensión vejez tiene como beneficiario a todo habitante del país con 70 años y más que carezca de recursos para subvenir a sus necesidades vitales.³⁰

Este programa marca un importante precedente histórico para el diseño del sistema de protección para la vejez a nivel regional. Si bien ha sufrido modificaciones a lo largo de su existencia, contribuye a la reducción de la pobreza e indigencia entre los adultos mayores.

Gráfica 16. Personas de 70 años y más que reciben pensión vejez respecto a personas de igual edad y ascendencia étnico-racial. Período 2007-2017 (en%)



Elaboración propia con datos de las ECH en los años analizados.

Nota: (*) la variación puede estar explicada por el sesgo propio de una Encuesta sobre poblaciones muy reducidas.

Si bien solo el 4,2% de la población de 70 años o más declaran percibir una pensión por vejez, al interior de cada ascendencia la incidencia a nivel de la prestación para afrodescendientes es mayor (se ubica en el entorno del 11%). El análisis de la información desagregada por sexo deja en evidencia un claro perfil femenino de esta prestación, con independencia de la ascendencia.

Si bien ésta situación de vulnerabilidad económica se destaca en las personas de ascendencia afro-negra y en menor medida en las personas de ascendencia blanca, la lectura de estas variaciones debe hacerse considerando la proporción de cada ascendencia en la estructura de la población y el peso demográfico de las personas de 70 y más en los diferentes grupos.

³⁰<https://www.bps.gub.uy/3488/pension-por-vejez.html>

Según se pudo observar en la estructura de la población según edad, en el colectivo de ascendencia afro-negra (10,5%), las personas de 70 y más alcanzan solo un 4,7% mientras que en la población de ascendencia blanca (85,3%) alcanzan el 9,9%.

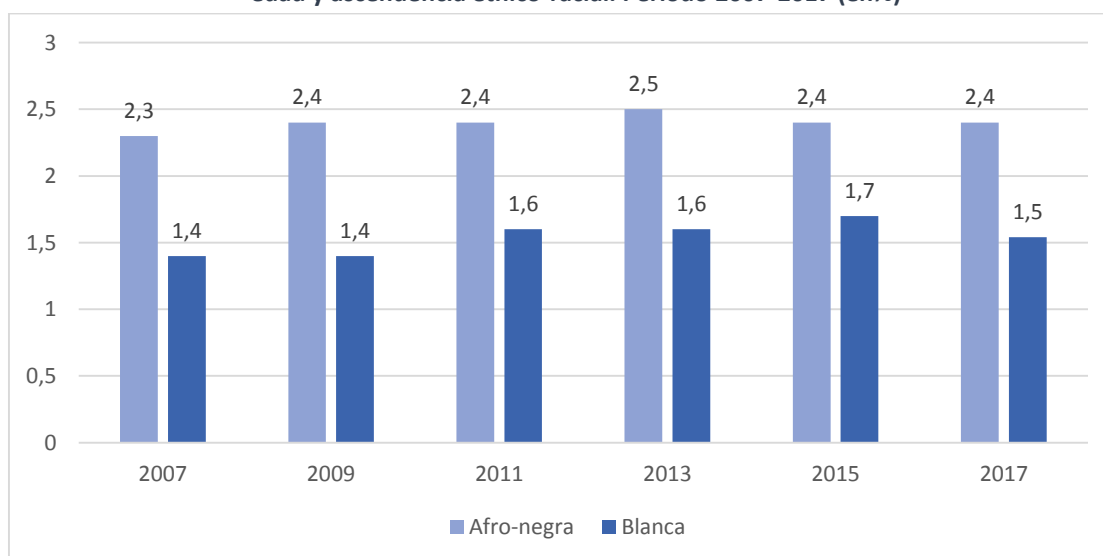
La prestación de asistencia a la vejez,³¹ servida por BPS y administrada por MIDES, amplía la cobertura ante carencia de recursos a personas de 65 a 69 años. A partir de los 70 años pasan automáticamente al régimen de pensiones a la vejez general del BPS.

Las personas de 65-69 años que reciben una transferencia como pensionistas a la vejez, presentan valores porcentuales muy bajos por lo que no es posible realizar inferencias por ascendencia partir de la Encuesta.

Pensiones por invalidez

Es una prestación no contributiva que se abona mensualmente a personas con discapacidad y carencia de recursos para subvenir a sus necesidades vitales.³²

Gráfica 17. Personas de 14 años y más que reciben pensión invalidez respecto a personas de igual edad y ascendencia étnico-racial. Período 2007-2017 (en%)



Elaboración propia con datos de las ECH en los años analizados.

En el caso de los beneficiarios por invalidez, según ascendencia de las personas de la misma edad y misma condición racial, ocurre una situación similar. Se observa que en el entorno del 2,4% de los afrodescendientes de 14 años o más reciben una pensión por invalidez mientras en el caso de los blancos el porcentaje es menor al 2%.

³¹ Creada por Ley No. 18.241 de 27/12/2007. www.bps.gub.uy

³² <https://www.bps.gub.uy/3487/pension-por-invalidez.html>

Al momento de analizar la situación de pensión invalidez debe tomarse en consideración que es una transferencia económica en respuesta a una situación de salud y no respondería necesariamente a la pertenencia a una ascendencia. Puede si tener alguna explicación el componente de vulnerabilidad económica, dado que las personas con dictamen de incapacidad común deben comprobar carencias de recursos, tomándose en cuenta los ingresos de la persona solicitante y de los familiares civilmente obligados a prestarle alimentos.

Asignaciones familiares (AFAM)

La creación de las políticas de ingresos estuvo asociada al objetivo de aliviar situaciones de pobreza, y mejorar el bienestar de los estratos más pobres. Con respecto al sistema de asignaciones familiares en particular, su espíritu y orientaciones básicas apuntan a contribuir a evitar la desigualdad económica y se entiende como un beneficio a los menores. El beneficio basa su función en proteger a los miembros del grupo social que por su edad no producen, pero a los cuales, por ser el futuro se debe asegurar un mínimo de bienestar.

En nuestro país existen tres tipos de Asignaciones Familiares: a) a funcionarios públicos, incluidos los militares y policías, que reciben éste beneficio en forma directa de la institución donde la persona presta servicios, b) a trabajadores del sector privado formalizados y c) asistenciales ³³.

El BPS gestiona las dos últimas que se enmarcan en el Decreto Ley N° 15.084 (AFAM común), del 20/11/1980, y la Ley N° 18.227 (Plan de Equidad), del 22/12/2007, respectivamente. ³⁴

En el primer caso las prestaciones consisten en transferencias económicas de pago bimensual y atención primaria de salud en los Centros de Promoción Social y de Salud (CPSS) del Área de la Salud del BPS. Los hijos o menores a cargo amparados por esta ley corresponden a trabajadores de la actividad privada cotizantes, jubilados o pensionistas.

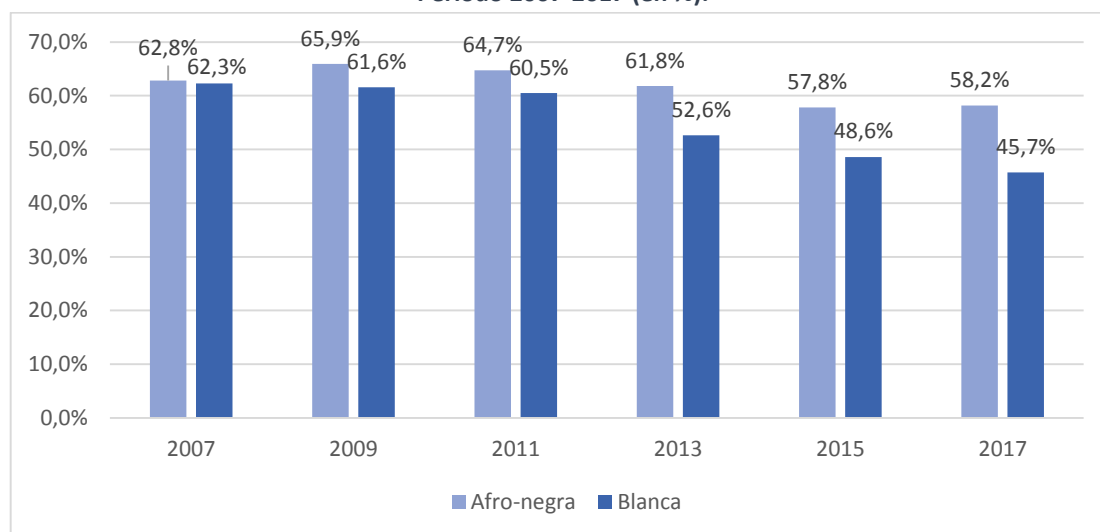
En el segundo caso los beneficiarios de las Asignaciones Familiares del Plan de Equidad, reciben la transferencia económica sin que los generantes deban cumplir con el requisito de cotización. Los montos mensuales definidos por beneficiario se realizan atendiendo al número de menores que integren el hogar, al nivel educativo que estén cursando y a la presencia o no de discapacidades. (Art.4, Ley N° 18.227).

³³ <http://www.bps.gub.uy/bps/file/1781/1/asignaciones-familiares-en-el-uruguay.-a.-caristo.pdf>

³⁴ <https://www.bps.gub.uy/3537/asignaciones-familiares.html>

Según datos que surgen de las encuestas, los beneficiarios de asignaciones familiares disminuyen en el período. Si bien ocurre en ambas ascendencias, es mayor en la blanca (variación -27%) en relación a la afro-negra (-7%).

Gráfico 18 Beneficiarios de Asignaciones Familiares en la población, según ascendencia étnico-racial. Período 2007-2017 (en %).



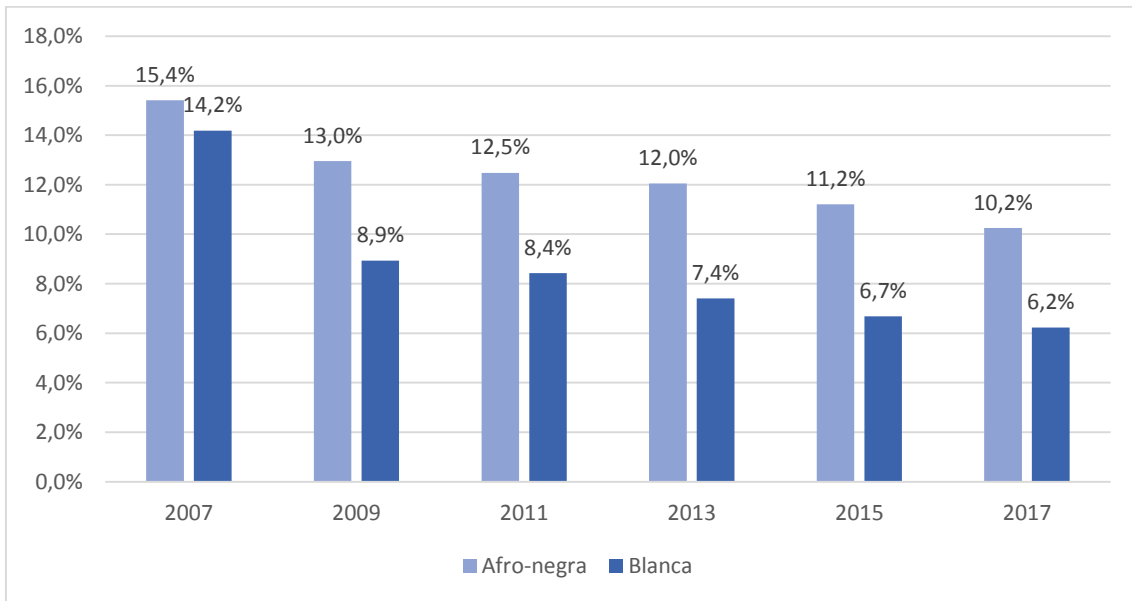
Elaboración propia con datos de las ECH en los años analizados.

Este comportamiento, es acorde con los registros generales del BPS donde se observa una disminución de las AFAM en valores absolutos a 2017 y un cambio en su composición.³⁵ Entre los posibles motivos que podrían explicar la disminución de las AFAM en general podría citarse: a) la disminución de la natalidad en la población, b) el incremento de los ingresos familiares, producto, entre otros, de las mejoras obtenidas a través de consejos de salarios. Recordemos que el monto de la AFAM está sujeto al nivel ingresos y la cantidad de hijos del hogar.

Si se observan los hogares que reciben al menos una Asignación Familiar, los de ascendencia blanca presentan una variación mayor en el período (-56%), respecto a los de afro-negra (-33%).

³⁵ Memoria 2017 – BPS. <https://www.bps.gub.uy/bps/file/14924/1/memoria---ano-2017.pdf>

Grafico 19. Hogares que perciben al menos una Asignación Familiar según ascendencia étnico-racial. Período 2007-2017 (en %).



Elaboración propia con datos de las ECH en los años analizados.

El mayor número de niños y jóvenes que registran los hogares afrodescendientes en nuestro país y las diferencias a nivel de distribución del ingreso son una posible explicación al alto porcentaje de asignaciones familiares que reciben.

También se observan diferencias en relación al tipo de Asignación Familiar que perciben según ascendencia.

Cuadro 10. Composición de cada tipo de AFAM según ascendencia étnico-racial. Período 2007-2017 (en%)

Ascendencia afro-negra	2007	2009	2011	2013	2015	2017
AFAM Ley 15.084	69.7%	24.6%	17.6%	22.5%	19.2%	18.7%
AFAM Ley 18.227	0.0%	63.2%	71.3%	68.2%	73.2%	74.6%
AFAM F. Públicos	30.3%	12.2%	11.1%	9.3%	7.7%	6.7%
Ascendencia blanca						
AFAM Ley 15.084	52.9%	40.4%	31.0%	35.8%	30.2%	27.0%
AFAM Ley 18.227	0.0%	43.8%	55.3%	51.4%	59.7%	64.9%
AFAM F. Públicos	47.1%	15.8%	13.7%	12.7%	10.1%	8.1%

Elaboración propia con datos de las ECH en los años seleccionados

La incompatibilidad de percibir otro tipo de AFAM (establecida en el Art.9 Ley N° 18.227) y la posibilidad de opción, podrían explicar la disminución en 2009 de los beneficiarios de las AFAM Ley N° 15.084.

En el caso de las AFAM por Plan de Equidad, es en las familias de ascendencia afro-negra donde alcanzan el mayor valor promedio (74,6%) frente a un 64,9 % en las familias de ascendencia blanca.

En ambas ascendencias se presenta como denominador común la preponderancia de hogares que perciben Plan de Equidad respecto de aquellos que cobran AFAM común. Este último implica un pago mensual, de mayor valor, y condiciones de acceso más flexibles.

8. Síntesis

En nuestro país las estrategias de intervención sobre las minorías étnico-raciales, heterogéneas en su enfoque, tiempo de ejecución e impacto, se articulan hoy en el Plan Nacional de Equidad Racial Afrodescendencia 2019-2022. En éste se asocian las políticas sociales a nivel interinstitucional en el país con el objetivo de adoptar medidas de impacto en áreas de reconocimiento, justicia y desarrollo, focalizando sus esfuerzos en reducir el racismo estructural y las brechas socio-raciales entre la población.

En términos de información estadística en 2006, a instancias de las organizaciones de afrodescendientes, el Instituto Nacional de Estadística (INE) introduce las preguntas sobre ascendencia étnico-racial en la Encuesta Nacional de Hogares Ampliada (ENHA). Desde entonces, la indagatoria sobre la ascendencia étnico-racial de la población se realiza de manera ininterrumpida en las sucesivas ediciones de las ECH y en el último censo realizado en 2011. Esta visibilidad que ofrecen los datos estadísticos, agregado a los estudios de especialistas en el tema, permite una mejor aproximación a la distribución en la población, su desempeño en el mercado laboral y la protección social que reciben a través de las prestaciones y transferencias de ingresos por la Seguridad Social.

Utilizando dicha información se presentan algunos indicadores que identifican los colectivos de afrodescendientes y blancos en el periodo 2007-2017.

La población uruguaya se presenta como una sociedad heterogénea con una distribución de al menos tres colectivos según ascendencia: blanca 85,3%, afro-negra 10,5%, indígena 4,1% y otras 0,1% - que se mantiene estable con modificaciones muy bajas en sus valores porcentuales en los años analizados.

En el mercado laboral existe una brecha en materia de desempleo entre las ascendencias blanca y afro que apenas disminuye al final del período. Se observó la importancia de los trabajadores de ascendencia afro en actividades manuales (servicio doméstico, construcción); es de destacar que estos empleos son peor remunerados que en las actividades profesionales y financieras en las cuales predomina la ascendencia

blanca. La tasa de actividad de la población afro es mayor que la del resto de la población, lo cual se explica, en parte, por su temprana inserción en el mercado de trabajo. De todas formas, la tasa de desempleo es mayor para la población afrodescendiente en comparación con los no afrodescendientes, empeorando para el caso de las mujeres afro.

La brecha en el ingreso salarial entre los afrodescendientes y los blancos ha disminuido a lo largo del período. A pesar de ello, al estudiar el ingreso de los hogares por quintiles se observó que más de la mitad de la población afro se ubica en los primeros quintiles de ingreso. En lo que refiere a la pobreza, a pesar de que disminuye para ambos colectivos, la brecha de personas afro respecto a los blancos se mantiene.

La dimensión de ingresos no es la única donde se verifican las desigualdades étnico-raciales, también existen disparidades en otras, como, por ejemplo, la educativa. De los datos del Censo 2011 se desprende que la población afrodescendiente presenta porcentajes mayores de personas sin alfabetizar (2,8% nivel nacional) que la población no afrodescendiente (1,4%). Asimismo, en cuanto a la asistencia a establecimientos educativos, uno de cada dos jóvenes abandonó el sistema educativo a los 18 años, mientras que para los jóvenes de ascendencia afro esta relación aumenta a dos de cada tres.

Aun cuando al mirar las diferencias entre los colectivos según ascendencia debe tenerse presente el peso de cada grupo en la población, como se viene observando persisten las desigualdades, y la igualdad real se va haciendo posible ante la instrumentación de mecanismos que facilitan el acceso a la cobertura de la seguridad social. Si bien desde una perspectiva temporal, se observa un importante incremento en la cobertura, tanto en el caso de los individuos activos como en el de los pasivos, quedan al descubierto diferencias según la ascendencia étnico-racial.

En ese sentido, en el período considerado, el diseño e implementación de normativas atractivas como la Ley N° 18.227 de AFAM a hogares socioeconómicos vulnerables, la flexibilización de leyes laborales habilitando el acceso a una jubilación (Ley N° 18.395), y la Ley N° 19.122 que define acciones afirmativas para la participación e ingreso de personas a la educación y organismos públicos entre la población independiente de su ascendencia, facilitaron la disminución de las brechas.

El incremento se observa en primer lugar en las prestaciones contributivas. Las personas de 60 años y más que acceden a una jubilación común aumentan en el período 2007-2017, las de ascendencia afro-negra 8.8% y blanca 5.7%, cuya base estaría en las leyes de flexibilización laboral en ese período. Si se asocian estos ajustes a los niveles de educación, maternidad temprana, cantidad de hijos, participación en el mercado de

trabajo, remuneración, tasa de desempleo es posible que los afrodescendientes se vieran más beneficiados. Mientras la disminución de las prestaciones por sobrevivencia, ocurre en ambos colectivos de manera similar al final del período con valores porcentuales alrededor del 3%.

En el caso de las pensiones no contributivas, se pone de manifiesto una mayor incidencia de la pensión por vejez dentro del colectivo de afrodescendientes en relación al de blancos. Si bien las pensiones por invalidez son porcentualmente bajas en cada una de las ascendencias, su peso en la población de afrodescendientes es algo mayor, lo cual podría tener alguna explicación por el componente de vulnerabilidad económica de los mismos.

En lo que refiere a programas destinados a los hogares, si bien se observa una baja general en la percepción de Asignaciones Familiares, dentro de las poblaciones que la perciben, es mayor el porcentaje de Plan de Equidad respecto a común.

La visibilidad de la discriminación que conlleva desigualdad tiene su contrapartida en la posibilidad de garantizar la igualdad de oportunidades y reducirla, lo cual ha tenido un giro importante. Un aporte que se observa en dicho sentido es el “Plan Nacional de Equidad Racial y Afrodescendencia”, y las leyes aprobadas en los últimos años, con acciones afirmativas explícitas, además de las políticas sociales planteadas tendientes a mitigar las inequidades existentes, que si bien no han resuelto las desigualdades, han tenido como resultado una reducción de las mismas tanto a nivel de educación como de empleo, salario, protección social, etc.

9. Bibliografía

Arocena, F. (2013) *Uruguay: un país más diverso que su imaginación*. Una interpretación a partir del censo de 2011. Revista de Ciencias Sociales, DS- FCS, vol. 26, Nº 33.

Banco Mundial (2000) Informe. *Las políticas de transferencias de ingresos en Uruguay: cerrando las brechas de cobertura para aumentar el bienestar* Unidad de Protección Social, Dpto. Desarrollo Humano para América Latina y el Caribe.

Banco de Previsión Social BPS. Memoria 2017

Cabella, W. (2007) *El cambio familiar en Uruguay: una breve reseña de las tendencias recientes*, UNFPA <http://observatoriosocial.mides.gub.uy/mides/>

Cabella, W., Nathan, M. (2013/2014) *Iguales y Diferentes*. Nuestro Tiempo 20 Publicación de la Comisión del Bicentenario. Montevideo-Uruguay. La composición de la población uruguaya desde la perspectiva étnico-racial.

Cabella, W., Nathan, M., Tenenbaum, M. (2013) *Atlas sociodemográfico y de la desigualdad del Uruguay Fascículo 2 / La población afro-uruguaya en el Censo 2011*. Programa de Población Unidad Multidisciplinaria, Facultad de Ciencias Sociales. Instituto Nacional de Estadística INE

Cabella, W., Fernández Soto, M. Prieto, V. (2015) *Atlas sociodemográfico y de a desigualdad del Uruguay Fascículo 6 /Las transformaciones de los hogares uruguayos vista a través de los censos 1996 y 2011*. Programa de Población Unidad Multidisciplinaria, Facultad de Ciencias Sociales. (FCS) Instituto Nacional de Estadística (INE)

Cabella, W., Fernández Soto, M. (2017) *Notas de Población N° 105*. Santiago. Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

Caristo, A. (2005) *Régimen de Asignaciones Familiares a Hogares de Menores Recursos*. Beneficiarios y Potenciales Incorporaciones. Comentarios de Seguridad Social - Nº7, Abril - Junio 2005.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. CEPAL (2017) Situación de las personas afrodescendientes en América Latina.

Instituto Nacional de Estadística (INE) Encuesta Nacional de Hogares 2007-2017.

Llano, A., Moreira, Ana K. Pacheco, M. Linnet R., Rorra, O. (2016). Primeras Jornadas Académicas sobre Afro descendencia El reto de plantear políticas públicas desde una identidad descolonizada.

Ministerio De Desarrollo Social MIDES (2019). Plan Nacional de Equidad Racial y Afrodescendencia

Ministerio Salud Pública. MSP (2018). Tendencias recientes de la natalidad, fecundidad y mortalidad infantil en Uruguay.

Naranja M. BPS-AGSS *Ascendencia racial y mercado de trabajo. Análisis para los años 2006, 2009 y 2014*. Comentarios de Seguridad Social N° 48. 2do. Trimestre 2015. Asesoría General en Seguridad Social.

Oficina Nacional de Servicio Civil. ONSC. (2018) Ingreso de personas afrodescendientes en el Estado Ley N°19.122

Organización Estados Americanos. OEA (2015) Migración Internacional en las Américas. (SICREMI). Tercer Informe del Sistema Continuo de Reportes sobre Migración Internacional en las Américas.

Olaza, M. (2017). Afrodescendientes en Uruguay. Debate sobre políticas de Acciones Afirmativas

Paredes, M. (2003) *Los cambios en la familia en Uruguay. ¿hacia una Segunda transición demográfica?*. Nuevas formas de familia. Perspectivas Nacionales e Internacionales. UNICEF.

Sans, M. (2017) Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la República Departamento de Antropología Biológica

Saura, A. (2011) *El principio de igualdad y no discriminación frente a los datos estadísticos*. Viabilidad de la implementación de Políticas Públicas focalizadas para afrodescendientes. Trabajo presentado en las X Jornadas de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales, UDELAR, Montevideo.

Scuro, L. (2008) coord. Población afrodescendiente y desigualdades étnico- raciales en Uruguay. PNUD

UDELAR, FCS (2011) *Perfil Migratorio del Uruguay*, Elaborado para la OIM

10. Anexo

Relevamiento estadístico:

- ✓ 1996 la Encuesta Nacional de Hogares incorpora el ítem raza.
- ✓ 2006 se obtuvo información sobre ascendencia racial de la población uruguaya y la situación de las minorías.
- ✓ 2011, en el último censo en Uruguay, una de sus principales novedades estuvo en la inclusión por primera vez de dos preguntas sobre la condición étnica de la población.

Normativa nacional - Reconocimiento legal:

- Ley N°17.817 del 6.09.2004 Lucha contra el racismo, la xenofobia y la discriminación 19.12.2004
- Ley N°18.059 del 20.11.2006 Día nacional del candombe, la cultura afro-uruguaya y la equidad racial.
- Ley 19.122 del 21.08.2013 Afrodescendientes. Normas para favorecer su participación en las áreas educativas y laboral (Art.12

Planes, declaraciones y leyes

Nombre	Objetivo	Fecha de aprobación
Declaración y Programa de Acción de Durban	Artículo 2º. Reconocemos que el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia se producen por motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico y que las víctimas pueden sufrir formas múltiples o agravadas de discriminación por otros motivos conexos, como el sexo, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de otra índole, el origen social, la situación económica, el nacimiento u otra condición.	2001
Ley 17.817 - Lucha contra el racismo, la xenofobia y la discriminación	Artículo 1º. Declárase de interés nacional la lucha contra el racismo, la xenofobia y toda otra forma de discriminación.	2004
Ley 18.059 - Día nacional del candombe, la cultura afrouruguaya y la equidad racial	Artículo 1º. Declárase el 3 de diciembre "Día nacional del candombe, la cultura afrouruguaya y la equidad racial".	2006
Ley 19.122 - Afrodescendientes. Normas para favorecer su participación en las áreas educativa y laboral	Artículo 2º. Declárase de interés general el diseño, promoción e implementación de acciones afirmativas en los ámbitos público y privado, dirigidas a los integrantes de la población afrodescendiente. Artículo 4º. Los Poderes del Estado, el Tribunal de Cuentas, la Corte Electoral, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, los Gobiernos Departamentales, los Entes Autónomos, los Servicios Descentralizados y las personas de derecho público no estatal, están obligados a destinar el 8% (ocho por ciento) de los puestos de trabajo a ser llenados en el año, para ser ocupados por personas afrodescendientes que cumplan con los requisitos constitucionales y legales para acceder a ellos, previo llamado público.	2013
Plan de Acción del Decenio de las y los Afrodescendientes en las Américas (2016-2025) - OEA	Objetivo 1º (Reconocimiento) : Impulsar, cuando sea pertinente, la incorporación de órganos gubernamentales de promoción de igualdad racial de los países de la región.	2016
Objetivos de Desarrollo Sostenible y Agenda 2030 - CEPAL	Objetivo 10.2: De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	2016
Consenso de Montevideo - CEPAL	Abordar las desigualdades de género, raza, etnia y generacionales, teniendo en cuenta las intersecciones de estas dimensiones en las situaciones de discriminación que sufren las mujeres y especialmente, las jóvenes afrodescendientes.	2018
Plan Nacional de Equidad Racial y Afrodescendencia	Principios rectores del plan: combate al racismo, promoción de la equidad racial en perspectiva de género y generaciones, el alcance nacional para garantizar el ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y ambientales.	2018